

**MOBILIARIA MONESA, S.A.
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe
de Gestión Consolidado correspondientes
al ejercicio 2012 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
Consolidadas



MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio 2012 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012:

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

Estados Consolidados de Resultado Global correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

Memoria Consolidada del ejercicio 2012

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012



MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A** (la Sociedad Dominante) y **Sociedad Dependiente** (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a. de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de **MOBILIARIA MONESA, S.A y Sociedad Dependiente** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 1 y 2 de la memoria consolidada adjunta, en las que se mencionan las incertidumbres sobre la capacidad de la sociedad participada Delforca 2008 y de la Sociedad Dominante para continuar su actividad por la evolución de las siguientes circunstancias:
 - La resolución de la situación concursal en la que se encuentra la sociedad participada Delforca 2008, instada a raíz de la imposición de medidas cautelares a la sociedad participada como resultado de la deuda por 77 millones de euros reclamada por Banco Santander.
 - En relación con operaciones relacionadas con Inmobiliaria Colonial, S.A. existen deudas a la sociedad participada Delforca 2008 por importe global de 100.972.129 euros que se encuentran provisionadas al 100%.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la sociedad participada Delforca 2008 y de la Sociedad Dominante para que puedan continuar su actividad y que, según se indica con más detalle en la Nota 2 de la Memoria, pueden resumirse en los siguientes:

- a) La resolución favorable sobre el procedimiento de anulación del laudo arbitral mantenido entre la sociedad participada Delforca 2008 y el Banco Santander, b) la obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión por parte de la sociedad participada Delforca 2008, c) la sociedad participada Delforca 2008 es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente supera en 25,6 millones de euros su valor contable y, d) la suspensión por resolución judicial de la cláusula arbitral contenida en el Contrato Marco de Operaciones Financieras suscrito con Banco Santander y el consiguiente y seguro tratamiento de la cuestión de fondo en los tribunales ordinarios.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas en base al principio de empresa en funcionamiento, que supone la continuidad del Grupo, la realización de sus activos y el pago de sus pasivos según la clasificación que figura en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, circunstancias que según lo indicado, no podemos evaluar objetivamente a la fecha de emisión del presente informe.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de **MOBILIARIA MONESA, S.A y Sociedad Dependiente**.

BDO Auditores, S.L.


Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 2 de abril de 2013

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any **2013** Núm. **20/13/05817**
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresados en Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2012	31/12/2011
CAJA Y DEPOSITOS A LA VISTA	4.282	8.594
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA VENTA	3.853	4.389
Otros Instrumentos de capital	3.853	4.389
CRÉDITO A LA CLIENTELA	76	248
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.483	1.837
OTROS CRÉDITOS	3.244	1.060
PARTICIPACIONES	8.375	8.375
Entidades Asociadas	8.375	8.375
INVERSIONES INMOBILIARIAS	6.946	7.191
ACTIVOS FISCALES	5.629	6.267
Corrientes	265	341
Diferidos	5.364	5.926
PERIODIFICACIONES	25	26
OTROS ACTIVOS	58	862
TOTAL ACTIVO	34.971	38.849

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 27 Notas.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
(Expresados en Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2012	31/12/2011
PROVISIONES	5.950	5.971
PASIVOS FISCALES	164	164
Diferidos	164	164
PERIODIFICACIONES	-	12
OTROS PASIVOS	843	881
TOTAL PASIVO	6.957	7.028
PATRIMONIO NETO		
AJUSTES POR VALORACIÓN	1.843	2.218
Activos financieros disponibles para venta	1.843	2.218
FONDOS PROPIOS	26.171	29.603
Capital	8.578	8.578
Reservas Acumuladas	21.104	17.508
Menos: Acciones en patrimonio propias	(2)	(2)
Resultados del ejercicio atrib al grupo	(3.509)	3.519
TOTAL PATRIMONIO NETO	28.014	31.821
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34.971	38.849

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 27 Notas.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**

(Expresadas en Miles de Euros)

	2.012	2.011
Intereses y dividendos de inversiones	648	997
Intereses de los pasivos	(29)	(39)
Resultados de la Cartera de Negociación	-	4
Comisiones percibidas y otros ingresos	751	1.185
MARGEN ORDINARIO	1.370	2.147
Gastos de personal	(48)	(52)
Gastos generales, contribuciones y impuestos	(3.014)	(3.383)
Amortizaciones del inmovilizado	(252)	(297)
Deterioros	(883)	7.137
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	(2.827)	5.552
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	(2.827)	5.552
Impuesto sobre Beneficios	(682)	(2.033)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(3.509)	3.519
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(3.509)	3.519
Beneficio atribuido:		
Sociedad dominante	(3.509)	3.519
Intereses minoritarios	-	-
NÚMERO MEDIO DE ACCIONES	2.850.000	2.850.000
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN Y DILUIDO (en euros)	(1,23123)	1,23471

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas los Balances de Situación Consolidados, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 27 Notas

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL RESULTADO GLOBAL
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**
(Expresados en Miles de Euros)

	2012	2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(3.509)	3.519
OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO		
DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	(536)	274
Por coberturas de flujo de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Efecto impositivo	161	(82)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujo de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Efecto impositivo	-	-
OTROS RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	(375)	192
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	(3.884)	3.711
Sociedad dominante	(3.884)	3.711
Intereses minoritarios	-	-

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados Consolidados de Resultado Global, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 27 Notas.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**
(Expresados en Miles de Euros)

Descripción:	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos	Total Patrimonio		Total Patrimonio
					Neto de la Sociedad Dominante	Neto de Accionistas Minoritarios	
Saldo a 1/1/11	8.578	18.437	(931)	2.026	28.110	-	28.110
Distribución de resultados	-	(931)	931	-	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	3.519	192	3.711	-	3.711
Saldo a 31/12/11	8.578	17.506	3.519	2.218	31.821	-	31.821
Distribución de resultados	-	3.519	(3.519)	-	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	(3.509)	(375)	(3.884)	-	(3.884)
Bajas de perimetro	-	77	-	-	77	-	77
Saldo a 31/12/12	8.578	21.102	(3.509)	1.843	28.014	-	28.014

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 27 Notas.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
 (Expresados en Miles de Euros)

	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio	(3.509)	3.519
Ajustes al resultado:		
Amortizaciones	245	297
Otros Ajustes	77	-
Resultado ajustado	(3.187)	3.816
(Aumento) /disminución neta en los activos de explotación	-	-
Cartera de negociación:	-	(197)
Valores de renta fija	-	-
Otros instrumentos de capital	-	150
Derivados de negociación	172	121
Intermediarios Financieros	(2.184)	(463)
Créditos a la clientela	(646)	608
Otros créditos	1.443	-
Otros activos financieros	(1.215)	219
Otros activos de explotación	-	-
Aumento/(disminución) neta en los pasivos de explotación	-	(325)
Cartera de negociación	-	(17)
Derivados de negociación	-	(30)
Financiación de intermediarios financieros	-	320
Financiación de particulares	(50)	446
Depósitos en garantía	-	394
Otros pasivos de explotación	(50)	4.429
Retenciones y pagos relativos al impuesto sobre beneficios	(4.452)	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones	-	-
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	(21)
Activos materiales	536	-
Activos intangibles	-	-
Activos disponibles para la venta	-	-
Otros activos financieros	-	-
Desinversiones	-	-
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	192
Activos materiales	(375)	3.910
Activos inmateriales	-	4.081
Activos disponibles para la venta	161	-
Otros activos financieros	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	(21)	(9.471)
Adquisición acciones propias	(21)	(9.471)
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación	-	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	(4.312)	(961)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes	8.594	9.555
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	4.282	8.594
Efectivo o equivalentes al comienzo del período	(4.312)	(961)
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-	-

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 27 Notas.

de
no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de
ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de
(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2012

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante Monesa o la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 4 de junio de 1974, por tiempo indefinido y bajo la denominación de Mobiliaria Monesa, S.A. El 14 de octubre de 1987 cambió su denominación por la de Gaesco Valores, S.A. A partir de dicha fecha inició la adquisición de participaciones mayoritarias en diversas sociedades especializadas en el campo de las inversiones. El 10 de julio de 1989 cambió su denominación social por la de Gaesco Holding, S.A. El 24 de diciembre de 2008 cambió de nuevo su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida Pau Casals 22, 3 de Barcelona.

Mobiliaria Monesa, es la Sociedad Dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa (anteriormente denominado Grupo Gaesco). El Grupo Mobiliaria Monesa tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con el Grupo GVC, los propios de empresas de servicios de inversión y gestión de patrimonios (instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y particulares).

Desde la materialización de los acuerdos con el Grupo GVC (21 de noviembre de 2008) y hasta 31 de diciembre de 2011, la actividad del Grupo Mobiliaria Monesa se ha centrado en el mantenimiento de las operaciones con productos estructurados (OTC) a través de su sociedad dependiente Delforca 2008 y en el alquiler del inmueble propiedad de dicha sociedad al Grupo GVC.

Las acciones de Mobiliaria Monesa, S.A. cotizan en la Bolsa de Barcelona.

La Sociedad Dominante es la matriz de una sociedad, constituyendo el Grupo Mobiliaria Monesa, S.A. y Sociedad Dependiente (ver Nota 2e).

Hechos Relevantes

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha venido relacionando en las Cuentas Anuales con detalle los diferentes acontecimientos y situación de los distintos contenciosos que se han sucedido desde el ejercicio 2007; todo ello, más allá de la información que la Sociedad Dominante puntualmente viene facilitando al mercado (Hechos Relevantes), en aras a una total transparencia del estado de la Sociedad Dominante y del Grupo para que cualquier *stakeholder* de la Sociedad Dominante pudiera conformar por sí mismo y con toda la información disponible su propia idea de la situación.

Mientras la situación perdure, es intención seguir en esa misma línea de máxima transparencia e información, si bien y para que la información sea más regular y constante en el tiempo y, sin perjuicio, de otros instrumentos legales (artículo 539.2 LSC respecto al **Foro Electrónico de Accionistas** para las Juntas Generales), desde el ejercicio 2011 la página web de la Sociedad Dominante (www.mobiliariamonesa.com) cuenta con un apartado específico denominado **Foro Informativo del Grupo Monesa**.

Debido a la importante incidencia que tiene el discurrir de los contenciosos que se tramitan, el Foro informativo permite el acceso público a todos los *stakeholders* a explicaciones y documentación respecto a dichos contenciosos, complementado así los mecanismos de que se dispone para transmitir al mercado la correspondiente información y, más allá, de la que se contiene en los Hechos Relevantes o en las Cuentas Anuales.

SITUACIÓN CONCURSAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPADA DELFORCA 2008, S.A.U.

El ejercicio 2012 se caracteriza para Delforca 2008 por la situación de concurso voluntario en la que se ha declarado. Con motivo de la solicitud de Medidas Cautelares (embargo preventivo) por parte de Banco Santander y su otorgamiento por el Juzgado 101 de Madrid (31 de julio de 2012), medidas dejadas sin efecto por el Juez Mercantil, con fecha 3 de agosto de 2012 y que se indica más ampliamente en el apartado de "*Procedimientos Contenciosos entre las sociedades y Banco Santander*"; se solicitó la declaración de concurso voluntario de Delforca 2008, que fue acordada por el Juzgado Mercantil 10 de Barcelona (3 de agosto de 2012). En el auto judicial se resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Se declaró la situación de concurso voluntario de Delforca 2008.
- Se nombró un Administrador Concursal.
- Se declaró la suspensión de la ejecución de las medidas cautelares, acordándose además el levantamiento de los embargos que pudieran haberse trabado sobre cualesquiera bienes y derechos de la sociedad participada.
- Se declaró la suspensión del derecho de retención que por parte de las arrendatarias del Grupo GVC sobre las rentas del inmueble de Delforca 2008 se estaba llevando a cabo, ordenando su reintegración a la masa (4.171.412 euros).

El procedimiento concursal se ha distinguido por las siguientes actuaciones principales:

- Las relativas a la suspensión y levantamiento de las medidas cautelares acordadas por el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid

Vid. apartado siguiente *NUEVO INTENTO DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL ANTE LA CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE; PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA INSTITUCIÓN*, en relación a la solicitud de Medidas Cautelares por parte de Banco Santander.

Por el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid y a la vista de lo ordenado por el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona se acordó el alzamiento de los embargos y la suspensión del procedimiento cautelar. Banco Santander impugnó el auto de declaración de concurso en la parte referente a dichos pronunciamientos, dictándose por el Juzgado del concurso resolución en la que se confirmaba, en todos sus extremos, dicha suspensión y alzamiento (14 de noviembre de 2012).

- **Las relativas a la suspensión de la cláusula arbitral existente entre Delforca 2008 y Banco Santander y, en consecuencia, la terminación de las actuaciones prearbitrales iniciadas nuevamente a instancias de dicha entidad bancaria ante la Corte Española de Arbitraje (CEA).**

Delforca 2008 solicitó posteriormente al inicio del procedimiento concursal (3 de septiembre de 2012) que se suspendiesen los efectos de la cláusula arbitral existente con Banco Santander (derivada del Contrato Marco de Operaciones Financieras suscrito en su día). Por auto (26 de octubre de 2012) el Juzgado del concurso acordó dichas suspensiones, comunicándose así a los árbitros y a la Corte. Banco Santander recurrió dicha resolución, siendo resuelta por el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona (30 de enero de 2013) en el sentido de confirmar en todos sus extremos las suspensiones acordadas. Antes de esta última resolución judicial, el Tribunal Arbitral primero suspendió cautelarmente el expediente prearbitral (15 de noviembre de 2012) en espera de lo que hiciera la CEA. Ésta remitió –a través de su Secretario- carta al Juzgado del concurso, indicando que no iba a proceder a la suspensión, lo que motivó que el Tribunal Arbitral procediese a la suspensión del expediente (20 de enero de 2013) a resultas de lo que se acordase en el procedimiento concursal.

- **Las relativas a la devolución de los importes retenidos por el Grupo GVC de los arrendamientos, desde noviembre de 2008 hasta noviembre de 2012 (fecha en la que abandonaron definitivamente las instalaciones de Avda. Diagonal).**

La resolución declarativa de concurso fue impugnada por el Grupo GVC en lo relativo a la suspensión del ejercicio del derecho de retención; resolviéndose por el Juzgado del concurso (15 noviembre de 2012) en el sentido de confirmar en todos sus extremos dicha suspensión y requiriendo –nuevamente- al Grupo GVC la entrega inmediata del total importe retenido. El Grupo GVC solicitó la suspensión de los efectos de dicha resolución, resolviendo el Juzgado negativamente a tal petición de que se suspendieran los efectos (30 de enero de 2013) El Grupo GVC, si bien ha impugnado tal resolución, ha procedido a consignar la cantidad de 1.390.470,70 euros como primer plazo de la cantidad total a entregar, habiéndose comprometido a entregar el resto en dos plazos (a finales de marzo y a finales de abril).

▪ **Las relativas al informe de la administración concursal sobre activos y pasivos (relación de acreedores en sus distintas categorías) de Delforca 2008.**

En fecha 31 de diciembre de 2012, la administración concursal presentó su **Informe y el listado provisional de acreedores**; habiéndose presentado diversas impugnaciones. Destaca la exclusión de Banco Santander, tanto como acreedor contingente al no haber procedimiento alguno en trámite, como la exclusión como acreedor ordinario al no haberse acreditado ante la Administración Concursal suficientemente tal carácter; y a la espera de que por parte de la entidad bancaria se interpusiera el correspondiente incidente que permitiese al Juez del Concurso entrar sobre el fondo. Banco Santander ha dejado precluir su derecho y sólo ha impugnado la decisión de la Administración Concursal de excluirle como acreedor contingente.

Las impugnaciones que han abierto los correspondientes **incidentes concursales** son las siguientes:

- Banco Santander ha impugnado la **exclusión** de su crédito (77 millones de euros) de la lista de acreedores, solicitando su inclusión como acreedor contingente ordinario. Al respecto indicar que la entidad bancaria impugna su exclusión como crédito de naturaleza contingente, mientras que Delforca 2008 sostiene –y así se ha indicado en la correspondiente oposición- que la exclusión debe mantenerse no por ser crédito contingente, sino por no ser Banco Santander acreedor, por ningún concepto, de la Compañía.
- El Grupo GVC ha impugnado la **inclusión** en el inventario de bienes y derechos de la partida de depósito en el INCASOL (por el arrendamiento de los inmuebles) y la partida de deudas participadas (crédito a cobrar por las retenciones derivadas del arrendamiento).
- La Sociedad Dominante ha impugnado la exclusión de diferentes créditos que manifestó mantener contra su participada por gastos y cargos de gestión incurridos por su cuenta.

Por Delforca 2008 se ha procedido a contestar las diferentes impugnaciones de Banco Santander y el Grupo GVC, estando pendiente de las correspondientes resoluciones judiciales al respecto.

Asimismo, la propia Delforca 2008 ha impugnado el inventario de bienes y derechos en cuanto a las partidas de valoración de la reclamación por daños y perjuicios efectuada a Banco Santander, la valoración de las propiedades inmobiliarias de la sociedad participada y los saldos contingentes de clientes.

▪ **Las relativas a la relación obligacional con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y al convenio arbitral con Banco Santander.**

En fecha 11 de marzo de 2013, Delforca 2008 ha interpuesto, dentro del procedimiento concursal una demanda incidental respectivamente contra el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje) y contra Banco Santander, en petición de:

1. Resolución de la relación jurídica obligacional y contractual por incumplimientos del Consejo/Corte durante el segundo expediente arbitral (2011/2012).
2. Resolución del Convenio Arbitral con Banco Santander por incumplimientos de éste durante el primer (2008/2009) y segundo expediente arbitral (2011/2012).

RELACIONES CON EL GRUPO GVC: INCIDENCIAS EN 2012; PROCEDIMIENTO ARBITRAL DURANTE EL EJERCICIO 2012

1.- Operación de Integración.

En noviembre de 2008, el Grupo materializó diversos acuerdos de integración y compra-venta con el Grupo GVC forzados por los conflictos con Banco Santander, que supuso, entre otras, la transmisión y venta de las sociedades Estubroker, A.V., S.A, Gaesco Gestión S.G.I.I.C., S.A, Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A y Gaesco Correduría de Seguros, S.A. y la transmisión del negocio de mercados organizados de Delforca 2008. Además del correspondiente precio en metálico, se obtuvo el **24,87%** del capital de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. (cabecera del nuevo Grupo GVC-GAESCO).

Fruto de diversos aumentos de capital y hasta fecha 26 de julio de 2012, la participación del Grupo Monesa en GVC Gaesco Holding, S.L. se redujo al **24,01%**; correspondiendo el 15,40% a Mobiliaria Monesa y el 8,61% a Delforca 2008.

Tras el último aumento de capital de GVC Gaesco Holding, S.L. adoptado en septiembre de 2012, al que tampoco han acudido las sociedades del Grupo Monesa, la participación del Grupo ha quedado reducida al **23,18%**, correspondiendo el **5,52%** a Mobiliaria Monesa y el **17,66%** a DELFORCA 2008, por lo que se indica más adelante.

2.- Transmisión de participaciones intercompañías del Grupo Monesa.

En dicha fecha y como consecuencia de la reestructuración interna entre Mobiliaria Monesa y Delforca 2008 de sus deudas -representadas en cuenta corriente mercantil- se liquidó ésta por **contrato de cancelación de saldo y finalización de cuenta corriente**, que fue elevado a público. El saldo de dicha cuenta corriente a favor de Delforca 2008 (5.830.487 euros) fue pagado mediante la entrega a ésta de 762.350 participaciones titularidad de Mobiliaria Monesa en GVC-Gaesco Holding, S.L., pasando entonces la distribución de porcentajes antes referida a **5,72%** Mobiliaria Monesa y **18,30%** Delforca 2008.

La cancelación mediante entrega de participaciones se produjo para evitar la posición desfavorable en la quedarían los posibles acreedores de Delforca 2008 (incluso los propios contingentes que pudieran existir) al no ser exigible el saldo de la cuenta corriente contra Mobiliaria Monesa fruto de los acuerdos existentes, por lo que se entendió que la cancelación del saldo efectuada por un valor patrimonial equivalente favorecía a los acreedores actuales y expectantes. La Administración Concursal ha anunciado la interposición de un incidente rescisorio.

El presente apartado se realiza de conformidad con la prescripción del artículo 16 de la Ley de Sociedades de Capital respecto a la referencia en Memoria de Cuentas Anuales de los contratos suscritos entre la sociedad participada y su accionista único.

3.- Comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La operación de transmisión se notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores atendido que fue el Ministerio de Economía y Hacienda el que en su día aprobó, entre otras, los porcentajes de participación de las compañías del Grupo Monesa en el nuevo Grupo GVC-Gaesco, si bien y como se verá más adelante, el organismo regulador ha estimado que dicha transmisión requería de un procedimiento previo de no oposición, por lo que y a pesar de las alegaciones en derecho manifestadas en sede administrativa, se ha tenido que interponer un Recurso Contencioso Administrativo al respecto.

En cualquier caso, la sociedad participada niega que se esté en el supuesto legal que exige la no oposición de la Comisión y ello, entre otras razones, por cuanto en ningún caso: (i) cambia el titular o porcentaje final ostentado (Mobiliaria Monesa) y (ii) se modifica el control de la gestión y administración de GVC-Gaesco Holding, S.L. (y por tanto de las sociedades de valores y gestora de las que es matriz) que sigue ostentándose en más de un 75% el Grupo GVC.

Delforca 2008, no obstante, con fecha 12 de diciembre de 2012 atendió la petición de información de la CNMV con carácter cautelar; si bien con fecha 11 de enero de 2013, la CNMV, sin indicar en que extremos, señaló que la sociedad participada no había cumplido lo requerido. Con fecha 21 de enero de 2013, se interesó de la CNMV la concreta referencia sobre que extremos de su requerimiento habría que ampliar la información, ya que en todo caso el posible procedimiento por más que cuestionado por la sociedad participada debería seguir adelante al no paralizarse por el expediente administrativo. Sin perjuicio de seguirse con los trámites del Recurso Contencioso Administrativo y ante nuevas comunicaciones del Regulador, Delforca 2008 ha seguido manteniendo en el expediente administrativo su posición y contestando a aquellas (la última mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2013).

4.- Resto de relaciones con el Grupo GVC.

- Se han mantenido las discrepancias, que siguen dirimiéndose ante el Tribunal Arbitral de Barcelona, sin que el Administrador Único entienda que puedan producirse incidencias destacables del resultado. Las partes se encuentran a la fecha en fase de práctica de prueba; habiéndose establecido la fecha límite para dictar laudo el día 28 de junio de 2013 (prorrogable, si fuera necesario, hasta el día 14 de julio de 2013). Se solicitó del Colegio Arbitral por Delforca 2008, la adopción de medidas cautelares en relación a las participaciones de GVC-Gaesco Holding, S.A. titularidad de Mobiliaria Monesa y Delforca 2008, consistentes en la prohibición de ejecución de la prenda constituida sobre las mismas (acuerdos de integración de 2008) y la anotación preventiva de la pendencia del arbitraje en el libro registro de participaciones de la sociedad (Vid. Nota 10); estándose pendientes de resolución.
- Delforca 2008, como propietaria del inmueble de Avenida Diagonal 427bis-429 de Barcelona, interpuso una **acción de desahucio y reclamación de cantidad** contra el Grupo GVC por el impago de las rentas correspondientes al año de prórroga del contrato (2012). Se desistió de dicha acción de desahucio (26 de noviembre de 2012) por cuanto en fecha 21 de noviembre de 2012, el Grupo GVC abandonó las instalaciones; si bien se mantiene los derechos por las cantidades adeudadas.

RETROACCIÓN DE LA PROVISIÓN EFECTUADA EN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008; MANTENIMIENTO DE DICHA DESPROVISIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2012

Como se ha venido informando en anteriores Cuentas Anuales, Delforca 2008 y su la propia Sociedad Dominante procedieron en septiembre de 2009 a desprovisionar, en base a los hechos y circunstancias relacionados con el proceso arbitral con Banco Santander y a los informes legales y contables de los que se disponía, la reclamación de 66 millones de euros instada por dicha entidad bancaria. En el ejercicio 2011, las sociedades desistieron del recurso contencioso administrativo interpuesto contra los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de provisionar la reclamación de Banco Santander, por considerar que, atendido el silencio por parte del regulador en la cuestión, había desaparecido el objeto que motivó dicha interposición. A la fecha, las circunstancias han confirmado la correcta actuación en derecho al respecto de Delforca 2008.

Durante el ejercicio 2012 y a fecha de hoy, no existen, ni hechos, ni circunstancias, ni supuestos normativos de orden alguno, que hagan variar esa decisión de desprovisionar, y más aún cuando:

- i) Durante el ejercicio 2011, la Audiencia Provincial de Madrid resolvió anular el laudo arbitral dictado por la Corte Española de Arbitraje que condenaba al pago de dicha cantidad, acogiendo así las tesis mantenidas por Delforca 2008 y la Sociedad Dominante en el recurso de anulación del mismo.
- ii) La Comisión Nacional del Mercado de Valores no requirió a Delforca 2008 (cuando aún era empresa de servicios de inversión, 2011) provisión alguna al respecto; ni tampoco lo ha hecho posteriormente a Mobiliaria Monesa en su calidad de sociedad matriz y única accionista de Delforca 2008.
- iii) El Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona ha suspendido los efectos de la cláusula arbitral existente con Banco Santander.
- iv) La suspensión de la cláusula arbitral y en consecuencia de sus efectos determina que tras los trámites que procedan los tribunales ordinarios podrá dirimir la reclamación de la sociedad participada.
- v) Tal y como se ha indicado, el informe provisional de la Administración Concursal de la sociedad participada no ha incluido el crédito de Banco Santander, ni siquiera como crédito contingente.

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS CON BANCO SANTANDER

1.- Acción de anulación del laudo arbitral

Como se ha venido explicando ampliamente en anteriores Cuentas Anuales, Delforca 2008 mantenía desde el año 2008 un procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje (Madrid) con Banco Santander.

El procedimiento arbitral finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular de uno de los árbitros en contra, se condenaba a Delforca 2008 al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Delforca 2008 interpuso acción de anulación por infracción del derecho de prueba y del derecho a un árbitro imparcial e independiente.

La Audiencia Provincial¹ estimó las razones planteadas por Delforca 2008 respecto a la vulneración del derecho de prueba y a la falta de imparcialidad del árbitro, dictando razonada y fundamentada Sentencia en fecha 30 de junio de 2011. En dicha resolución, se deja abierta la posibilidad de existencia de una actuación no ajustada a derecho de Banco Santander.

2.- Nuevo intento de procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje; procedimientos relacionados con la institución.

En septiembre de 2011 y durante el ejercicio 2012, Banco Santander ha intentado iniciar un nuevo procedimiento arbitral contra Delforca 2008 (presentando ante la *Corte Española de Arbitraje* la misma demanda que interpuso en 2008).

Desde el primer momento, Delforca 2008 se ha opuesto a dicho nuevo procedimiento por considerar la innegable inhabilidad de la *Corte* (Consejo Superior de Cámaras, que es el organismo del cual depende la misma) para administrar un nuevo arbitraje, después del contenido anulatorio de la Sentencia de la Audiencia Provincial; ya que esta resolución implica que la *Corte* ni administró ni tuteló adecuadamente el procedimiento arbitral, además de las pruebas existentes de estrechas relaciones personales entre los miembros del Consejo Superior de Cámaras y de la Corte con Banco Santander y la firma legal que les asesoraba en el procedimiento.

Además, a la fecha:

- Se encuentran en tramitación dos reclamaciones de Delforca 2008 contra el Consejo Superior de Cámaras (CSC) y contra quien fuera Presidente del Tribunal Arbitral por importe en conjunto de **2,395 millones de euros**, correspondiente a los daños y perjuicios causados con motivo de la administración del primer procedimiento arbitral.

¹ Cabe destacar del procedimiento de anulación, la admisión como prueba el avance de informe pericial y el informe pericial del profesor Lamothe Fernández y su testifical. De éste último, presentado en fecha 10 de noviembre de 2010, destacan sus conclusiones finales, que pueden resumirse en que la práctica de la prueba propuesta por Delforca 2008 en el procedimiento arbitral era esencial para soportar las tesis de la sociedad dominante y su práctica podría haber dado lugar a un Laudo de sentido totalmente opuesto. Indicando además que de haberse practicado dicha prueba se podía haber conocido y valorado, a efectos del Laudo, en qué medida afectó Banco Santander al precio de la acción de Inmobiliaria Colonial y el carácter de mero intermediario con que Delforca 2008 actuó.

Con respecto a la **primera de las demandas** (sólo contra el CSC por reclamación de 209.000 euros) y como hecho posterior de 2013, en fecha 17 de enero de 2013 se dictaba Sentencia. En la propia resolución se reconoce la existencia **indubitada de irregularidades, errores, defectos, conductas descuidadas y poco diligentes y de dejadez en la tramitación del procedimiento arbitral de la Corte Española de Arbitraje**, pero no condena a la misma por daños y perjuicios, por entender que no concurrían los requisitos de grave temeridad. La propia Sentencia no establece la condena en costas por entender que concurren dudas de hecho y de derecho. La sentencia se encuentra en trámite de apelación.

Con respecto a la **segunda de las demandas** (en la que también se encuentra demandado quien fue Presidente del Tribunal Arbitral, Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, por un total importe reclamado de 2.086.000 euros), se celebró la correspondiente audiencia previa (23 de octubre de 2012), habiéndose celebrado el acto de juicio el día 5 de marzo de 2013; y habiendo recaído sentencia desestimatoria en fecha 7 de marzo de 2013; si bien se indica en la misma que han existido dudas de hecho y de derecho respecto a la cuestión suscitada. La sentencia no es firme y será objeto de apelación. La Sentencia, en base a las mencionadas dudas de hecho y de derecho, no contiene declaración de condena en costas.

- Delforca 2008 ha requerido en diversas ocasiones a la Corte y al Consejo Superior de Cámaras su posición respecto a las múltiples relaciones que ambas y sus miembros integrantes mantienen con Banco Santander y la firma que defiende sus intereses en el nuevo procedimiento (la misma que en el anterior), sin que se haya producido a la fecha respuesta satisfactoria alguna; llegando a impugnar por estos motivos, entre otros, el Acta de Misión levantada en la comparecencia de fecha 6 de septiembre de 2012.
- Delforca 2008 interpuso solicitud de Medidas Cautelares contra el Consejo Superior de Cámaras (y el Banco Santander) solicitando la suspensión del procedimiento arbitral; recayendo su conocimiento en el Juzgado de Primera Instancia 13 de Madrid; el cuál mediante Auto de fecha 8 de febrero de 2012 se declaró incompetente para conocer de la solicitud interesada, sin entrar en el fondo de las causas de inhabilidad del Consejo Superior de Cámaras. Dicha resolución judicial fue apelada, si bien, atendida la resolución recaída en el procedimiento concursal en fecha 26 de octubre de 2012 (**suspensión de los efectos de la cláusula arbitral y, por tanto, del expediente arbitral**), se solicitó el archivo de la acción por carencia sobrevenida del objeto de la misma (20 de diciembre de 2012). La Sala acuerda (28 de enero de 2013) no atender a la petición de Delforca 2008, por cuanto entiende que el objeto de apelación se circunscribe exclusivamente a determinar si el Juzgado de Instancia podía o no declarar de oficio su incompetencia para conocer de las medidas cautelares. A la fecha se está a la espera de la resolución judicial al respecto.

Además de todo ello y como ya se ha indicado, a 31 de diciembre de 2012:

- Tras la referida resolución de fecha 26 de octubre de 2012 del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona y las decisiones al respecto del Tribunal Arbitral, la cláusula se encuentra suspendida; y el expediente arbitral ha devenido sin efecto, ya que el procedimiento arbitral no se había iniciado, sino que se encontraba fase prearbitral.

- Tras el informe de la administración concursal de fecha 31 de diciembre de 2012, la reclamación de Banco Santander no se encuentra contemplado en la relación de acreedores, siquiera como crédito contingente.

Respecto al Recurso de Apelación interpuesto por Delforca 2008 contra la decisión de conceder las Medidas Cautelares, en fecha 14 de marzo de 2013 se ha notificado la resolución que no acoge los pedimentos de Delforca 2008 y manteniéndose la resolución de instancia; si bien en sus fundamentos se da carta de naturaleza al concurso por la insolvencia que provocan las propias medidas cautelares solicitadas. Asimismo, no se entra a valorar la razonabilidad de la pretensión, dejando expresamente las cuestiones de fondo para un eventual procedimiento principal.

En relación al expediente prearbitral, Banco Santander solicitó judicialmente la adopción de Medidas Cautelares accesorias. La solicitud se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, (Juzgado especializado en materia de arbitrajes; por lo que todos los asuntos de dicha naturaleza se tramitan en el mismo, sin que exista otro reparto a partir de la reforma de noviembre de 2010). El Juzgado acordó las medidas cautelares solicitadas (25 de junio de 2012), previa la aportación de un aval por importe de **30 millones de euros**. El aval fue prestado por Bankinter (con oposición de Delforca 2008, al haberse prescrito que debía prestarse a través de una entidad diferente a Banco Santander y su Grupo).

Sin embargo y como se ha indicado (Vid apartado SITUACIÓN CONCURSAL DE LA SOCIEDAD DELFORCA 2008, S.A.U.), en el Auto de declaración de concurso de Delforca 2008 (3 de agosto de 2012), se ordenaba el levantamiento de los embargos acordado por el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, acordándose su levantamiento definitivo por auto de dicho Juzgado en fecha 14 de noviembre de 2012.

Delforca 2008 presentó Recurso de Apelación por entender que no se daba ninguno de los requisitos para dicha adopción cautelar, estándose pendiente de su resolución.

3.- Procedimiento penal contra Banco Santander.

Delforca 2008 se personó en las nuevas diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid por denuncia de los múltiples afectados contra Banco Santander por los delitos de **utilización de información privilegiada e información relevante para alterar el precio de cotización en mercados bursátiles**. Dicho Juzgado de Instrucción, contando únicamente con el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sin más pruebas, procedió al sobreseimiento provisional y archivo del asunto (noviembre de 2011). Dicha resolución fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid; la cual ha desestimado el recurso (7 de noviembre de 2012). La Sociedad Dominante ha interpuesto contra dicha resolución Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional (21 de diciembre de 2012).

Destacar de la resolución dictada, como ya se indicó en el Hecho Relevante de fecha 18 de diciembre de 2012, que a pesar del archivo en su texto se indica literalmente:

“.....Las ventas masivas de acciones de COLONIAL realizadas por Banco Santander en esos días de diciembre de 2007 y enero de 2008 no provocaron una bajada de las mismas (tendencia bajista) aunque no se puede negar que la incrementaron en un 37%.”.

Esto supone un reconocimiento judicial de la importante incidencia derivada de la actuación de Banco Santander en la cotización del subyacente de Inmobiliaria Colonial antes del cierre de los Total Return Swaps, con el consiguiente e importante perjuicio a Delforca 2008 y la deslegitimación de cualquier reclamación dirigida a ésta al respecto.

4.- Procedimiento Contencioso Administrativo.

Delforca 2008 y la Sociedad Dominante interpusieron en 2009, denuncia administrativa contra Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores por **conductas de abuso de mercado**. La denuncia fue posteriormente ampliada a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración en el momento de suceder los hechos que pudieran estar implicadas. El Regulador, sin dar trámite de intervención en el expediente, procedió a archivar ambas denuncias por considerar, en los dos casos, que las sociedades no tenían legitimación para ser parte en la instrucción (falta de interés legítimo). Contra ambas resoluciones se interpusieron los correspondientes recursos contenciosos administrativos ante la Audiencia Nacional.

En lo relativo a Banco Santander, el Tribunal sin entrar en el fondo del asunto, ni en la actuación del banco sobre las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. dictó en fecha 6 de febrero de 2012, resolución desestimatoria por entender que la Sociedad Dominante y Delforca 2008 carecían de interés legítimo.

Las sociedades interpusieron Recurso de Casación que, pese a la oposición de Banco Santander y del Abogado del Estado, fue admitido a trámite por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 2 de octubre de 2012.

5.- Procedimiento de reclamación de daños y perjuicios contra Banco Santander.

Con independencia y al margen de la acción de reclamación interpuesta por la Sociedad Dominante frente a Banco Santander por los daños sufrido por la actuación de dicha entidad bancaria, Delforca 2008 interpuso en febrero de 2012, a su vez, una reclamación de daños y perjuicios contra Banco Santander por la ilicitud de sus actuaciones respecto de los movimientos de títulos de Inmobiliaria Colonial, S.A., préstamos y ventas masivas con anterioridad a los vencimientos de los *swaps*, que afectaron notablemente en la baja del valor de cotización de los mismos y en consecuencia engrosaron la liquidación correspondiente al cierre de TRS. Dicho procedimiento se tramita en el Juzgado de Primera Instancia 21 de Madrid

A la fecha dichas acciones se encuentran paralizadas, a solicitud de Banco Santander, tras un incidente de declinatoria por falta de jurisdicción que fue estimado en fecha 2 de julio de 2012. La resolución se encuentra apelada por no haber desarrollado ni confrontado el Juzgado ninguna de las circunstancias expuestas por Delforca 2008, limitándose a diferir la cuestión al arbitraje por entender que resulta de aplicación la cláusula arbitral del Contrato Marco de Operaciones Financieras.

6.- Otros procedimientos relacionados

a) La Sociedad Dominante interpuso en Santander en 2009 una demanda de reclamación de cantidad (a determinar en procedimiento posterior) contra Banco Santander. En el procedimiento ante el Juzgado de Primera Instancia 5 de Santander, que se encontraba suspendida por prejudicialidad civil del procedimiento de anulación del laudo arbitral, se solicitó la reapertura después de la Sentencia de anulación de la Audiencia Provincial de Madrid, que fue denegada. A la fecha, la resolución se encuentra en apelación (Recurso de Apelación de fecha 31 de julio de 2012).

b) Delforca 2008 y la Sociedad Dominante interpusieron en 2012 sendos recursos de alzada administrativos ante la Dirección General Comercio Interior (Ministerio de Economía y Competitividad) contra el Consejo Superior de Cámaras (5 y 28 de junio de 2012) respectivamente por (i) las actuaciones y omisiones en relación a resoluciones y aprobaciones de Reglamentos y estatutos internos del CSC y (ii) por la denegación por silencio de distintos requerimientos de información efectuados al CSC y a la Corte Española de Arbitraje sobre determinados aspectos de la composición de sus órganos internos y el procedimiento de designación de miembros de los mismos.

Ambos recursos no han sido contestados a la fecha, por lo que, en aplicación de la normativa administrativa, debe considerarse desestimados por silencio; procediéndose por las sociedades a preparar los correspondientes Recursos Contencioso Administrativos.

c) Delforca 2008 y la Sociedad Dominante, como se ha indicado, ampliaron su denuncia contra Banco de Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración en el momento de suceder los hechos que pudieran estar implicadas. El archivo de ambas denuncias por el Regulador, dio lugar a la interposición de sendos recursos contenciosos administrativos ante la Audiencia Nacional. Respecto al concerniente a Inmobiliaria Colonial, S.A. a la fecha se encuentra en fase probatoria, estando a la espera de que finalizada ésta se proceda a su resolución por el Tribunal.

Respecto a esta fase probatoria, Inmobiliaria Colonial, S.A. ha aportado una serie de documentación en contestación al oficio judicial que se les remitió, en la que destaca que en el Consejo de Administración de dicha sociedad celebrado el día 21 de diciembre de 2007, se procedió a la sustitución de determinados avales bancarios de la sociedad por garantías personales del que en aquel momento era Presidente de dicho Consejo, el Sr. Portillo

OTROS PROCEDIMIENTOS

Delforca 2008 ha tramitado durante el ejercicio 2012 diversos procedimientos derivados de su etapa como empresa de servicios de inversión y otros posteriores a consecuencia de reclamaciones con diversos terceros (por lo general clientes deudores que fueron la Sociedad de Valores).

Destacar que en 2008 el Col·legi Oficial d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona presentó demanda contra Delforca 2008 en reclamación de por unas presuntas operaciones de valores realizadas sin las autorizaciones y apoderamientos pertinentes, por importe de **1.589.185 euros**. El Juzgado de Primera Instancia 28 de Barcelona rechazó de plano la petición (25 de noviembre de 2008), siendo recurrida la Sentencia en apelación por la demandante y resolviendo al Audiencia Provincial en el mismo sentido (26 de marzo de 2010). En fecha 27 de noviembre de 2012, el Tribunal Supremo ha confirmado las sentencias de instancia y apelación, rechazando íntegramente la petición del Col·legi y condenándole en costas en todas las alzas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN - PRINCIPIOS CONTABLES Y DE CONSOLIDACIÓN

2. a) Normas de formulación de las Cuentas Consolidadas y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas se presentan, en miles de euros, y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de los registros contables de Monesa y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Mobiliaria Monesa, S.A. y Sociedad Dependiente al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Grupo adoptó las NIIF-UE el 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, que han sido formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 18 de marzo de 2013, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012.

2. b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. No obstante, los resultados reales pudieran diferir de estas estimaciones.

En estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente y de forma resumida, las estimaciones realizadas se refieren a:

- La valoración de activos.
- Pérdidas por deterioro del valor de activos.
- La vida útil estimada de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos contingentes.

Si bien las citadas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2. c) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota “Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados”. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar. No se ha aplicado de forma anticipada normas e interpretaciones que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea no hubieran entrado en vigor a fecha de cierre del ejercicio 2012.

Estas cuentas están preparadas en base al coste histórico, excepto para los instrumentos financieros derivados, la cartera de negociación y la cartera de activos financieros disponibles para venta que han sido registrados por su valor razonable. Otros activos y pasivos financieros así como activos y pasivos no financieros están contabilizados por su coste amortizado o coste histórico.

Los principios contables han sido aplicados por todas las entidades del Grupo Consolidado.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y del Grupo han formulado estas Cuentas Anuales Consolidadas siguiendo el principio de **empresa en funcionamiento**, si bien existen una serie de factores que **pudieran causar incertidumbre** sobre la capacidad de la Sociedad Dominante y del Grupo para continuar con su actividad, y que han sido expuestos con detalle en la Nota 1 precedente de esta Memoria Consolidada. Las incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad Dominante y del Grupo para continuar su actividad son los siguientes:

- La resolución de la situación concursal en la que se encuentra la sociedad participada Delforca 2008.

- En relación con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. existen reclamaciones judiciales por parte de la sociedad participada Delforca 2008 por importe global de 44.370.826 euros, sin perjuicio de lo que se adeuda por otros dos clientes en relación con la Operación Colonial con los cuales, se llegó a sendos acuerdos transaccionales, y que la sociedad participada Delforca 2008 está en proceso de reclamación, por importe conjunto de 56.601.303 euros. Es de indicar que ambos clientes se encuentra en sendos procedimientos concursales en los que Delforca 2008 ha manifestado su crédito respectivo, reconociéndose íntegro por las respectivas administraciones concursales. No obstante, todas las cantidades adeudadas por los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. se encuentran provisionadas en su totalidad.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la Sociedad para que pueda continuar su actividad:

- La resolución favorable sobre el procedimiento de anulación del laudo arbitral mantenido entre la sociedad participada Delforca 2008 y el Banco Santander.
- La obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión, con lo que la sociedad participada Delforca 2008 ha disminuido los riesgos inherentes a este tipo de actividad, asumiendo únicamente los riesgos mercantiles de una entidad de régimen común.
- La sociedad participada Delforca 2008, como se ha indicado anteriormente, es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a **32,5 millones de euros**, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2012 de 6.946 miles de euros; además de ser titular de participaciones financieras relevantes.
- La suspensión por resolución judicial de la cláusula arbitral contendida en el Contrato Marco de Operaciones Financieras suscrito entre la sociedad participada Delforca 2008 con Banco Santander y el consiguiente y seguro, pese a los intentos de Banco Santander en evitarlo, tratamiento de la cuestión de fondo en los tribunales ordinarios. A ello debe añadirse, como se ha indicado en la nota correspondiente, que la sociedad participada ha interpuesto una demanda incidental en el procedimiento concursal solicitando la resolución de la relación jurídica obligacional y contractual con el Consejo Superior de Cámaras y la resolución del Convenio Arbitral con Banco Santander.

2. d) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2. e) Principios de Consolidación

El perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mobiliaria Monesa viene constituido por las sociedades dependientes y asociadas que se detallan a continuación. Todas las sociedades integrantes de dicho perímetro tienen como fecha de cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre.

De acuerdo con la normativa vigente, las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo se preparan y presentan de acuerdo con el Plan General Contable y demás normativa contable que les resulta aplicable. Por lo que las cuentas anuales consolidadas incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar y adaptar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por las sociedades componentes del Grupo, con los utilizados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y adecuarlos a las NIIF-UE.

En los ejercicios 2012 y 2011 no existían sociedades que cumplieran las condiciones de sociedades controladas conjuntamente ("multigrupo").

(i) Sociedades Dependientes

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mobiliaria Monesa comprenden las sociedades dependientes que se consolidan por el método de integración global. Se consideran sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad posee una participación, directa o indirecta, superior al 50% y/o ejerce un control efectivo sobre su gestión. El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

La consolidación de los resultados generados por las entidades cuyo control se ha adquirido en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

A continuación se presenta la relación de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, indicando información sobre el porcentaje de participación y datos sobre el valor de los activos, patrimonio neto (incluyendo resultados del ejercicio), cifra de negocios y resultados del ejercicio después de impuestos. Asimismo, a continuación se detalla las actividades principales de cada una de ellas:

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2012										
Delforca 2008, S.A.	Integración Global	1	Gestión de activos	100%	-	12.620	36.305	19.968	-	(1.517)

1 - Avenida Pau Casals 22, Barcelona

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2011										
Delforca 2008, S.A.	Integración Global	1	Gestión de activos	100%	-	12.620	38.249	21.848	-	4.643
Lansky & Partners, S.A.	Integración Global	1	Servicios	100%	-	60	63	(55)	-	(8)
Anzio 44, S.L.	Integración Global	1	Servicios	100%	-	12	61	59	-	-

1 - Avenida Pau Casals 22, Barcelona

Delforca 2008, S.A., se constituyó el 12 de febrero de 1987. El 24 de diciembre de 2008 cambió su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Barcelona, y sus actividades principales eran las propias de las empresas de servicios inversión, hasta la fecha de la transmisión de la actividad de intermediación en mercados organizados. Durante el ejercicio 2011 se llevó a cabo únicamente una labor de gestión residual de las operaciones en mercados no organizados (OTC) hasta su traspaso o liquidación definitiva; sin perjuicio de la explotación de su patrimonio inmobiliario. Durante el ejercicio 2011 llegaron a vencimiento todas las operaciones con productos OTC por cuenta propia y de terceros. En la actualidad la sociedad se encuentra en concurso de acreedores.

Lansky & Partners, S.A. antes denominada Gaesco Fiscal, S.A. se constituyó el 31 de julio de 1991. El 24 de diciembre de 2008 cambió su denominación por la actual, y su actividad principal era la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y contable. Esta sociedad se encontraba inactiva y en febrero de 2013 se ha procedido a la inscripción registral de su liquidación.

Anzio 44, S.L. antes denominada Gabinete de Estudios Económicos, Gaesco, S.L. fue constituida el 13 de abril de 1977 y su actividad principal era la prestación de servicios de Unidad de Control a sociedades de inversión y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. Esta sociedad se encontraba inactiva y en febrero de 2013 se ha procedido a la inscripción registral de su liquidación.

Todas estas sociedades tienen la categoría de sociedades dependientes y se han integrado en las presentes cuentas anuales por el método de integración global, y conforman con la sociedad dominante el Grupo Consolidado Mobiliario Monesa. Todas las sociedades del Grupo tienen como fecha de cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre. Asimismo todas las sociedades tienen su domicilio en Pau Casals 22 – Barcelona.

(ii) Sociedades Asociadas

Las sociedades asociadas se presentan en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación, reconociéndose el porcentaje de participación en el patrimonio de la sociedad participada como “Reservas por el método de la participación” y el porcentaje de participación en el resultado se reconoce en el resultado consolidado como “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”. Se consideran sociedades asociadas, aquellas sociedades en las que Mobiliaria Monesa posee, directa o indirectamente, el 20% o más del derecho de voto y/o ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Los dividendos recibidos de las entidades asociadas se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos que corresponden al Grupo conforme a su participación se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Resultados de entidades valoradas por el método de la participación”.

A continuación se presenta la relación de las sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, indicando información sobre el porcentaje de participación y datos sobre el valor de los activos, patrimonio neto (incluyendo resultados del ejercicio), cifra de negocios y resultados del ejercicio después de impuestos.

En todo caso indicar que en las Sociedades Asociadas, el Grupo o, en su caso, Mobiliaria Monesa o Delforca 2008, no tienen ninguna influencia en la gestión; y en el caso concreto de la compañía GVC-Gaesco Holding, S.L. de la que se ostenta un 23,18%, no se pertenece al órgano de administración.

Asimismo, a continuación se detalla la actividad principal de la única sociedad asociada al 31 de diciembre de 2012:

GVC Gaesco Holding, S.L., cuyo objeto social es la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y la de intermediación en operaciones con valores y otros activos, está participada al 31 de diciembre de 2012 en un 23,18% por el Grupo.

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2012										
GVC-Gaesco Holding, S.L.	Participación	1	Sociedad Holding	5,52%	17,66%	8.375	81.740	80.110	-	(263)

1 – Avenida Diagonal 427 bis 429 Barcelona

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
2011										
GVC-Gaesco Holding, S.L.	Participación	1	Sociedad Holding	15,40%	8,61%	8.375	79.144	77.875	-	(322)

1 – Avenida Diagonal 427 bis 429 Barcelona

(iii) Variaciones del perímetro de consolidación

A lo largo del ejercicio 2012, se han producido la baja del perímetro de consolidación de **Lansky & Partners, S.A.** y **Anzio 44, S.L.**, debido a su liquidación.

(iv) Saldos y transacciones entre sociedades del perímetro de consolidación

Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades que integran el Grupo, así como los beneficios no realizados por operaciones entre las sociedades del perímetro de consolidación, han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la participación de terceros en el Grupo se presentaría, en su caso, dentro del epígrafe de “Intereses Minoritarios” dentro del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los beneficios de la sociedad dominante Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio	(3.855)
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.855)

El resultado del ejercicio 2012 de la sociedad dependiente será aplicado conforme a lo que acuerde su Accionista Único.

NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**4. a) Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Grupo se convierte en parte de los acuerdos contractuales de conformidad con las disposiciones de dichos acuerdos.

Los instrumentos financieros de deuda son reconocidos desde la fecha en la que surge el derecho legal de recibir o pagar efectivo. Con carácter general, el Grupo registra la baja del balance de los instrumentos financieros en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes o el control de los mismos se transfieren a la parte adquirente.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

- *Cartera de activos financieros disponibles para la venta:* El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos que determinarían su inclusión en las categorías anteriores. Se presentan a valor razonable, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en el patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja del balance, momento en el que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en el patrimonio neto. Cuando los activos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro de valor, los importes reconocidos en el patrimonio neto, se traspasan a la cuenta de resultados.

- *Crédito a la clientela:* Corresponden principalmente a los saldos a cobrar como consecuencia de la actividad de canalización y ejecución de órdenes de compra y venta de valores. Estos capítulos están integrados por aquellos activos financieros para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que previsiblemente se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo netos de correcciones de valor.
- *Otros activos financieros, otros créditos y otros pasivos:* Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada o percibida. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, netos de correcciones de valor en el caso de activos.

4. b) Deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda) se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurran eventos que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurran eventos que puedan suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

El Grupo reconoce los deterioros de valor mediante el registro de una provisión correctora de los activos financieros. Cuando se considera remota la recuperación del valor registrado, se elimina el valor contable contra el importe de la provisión, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para conseguir su cobro hasta tanto no se haya extinguido definitivamente los derechos de cobro.

Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados del ejercicio y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La cuantificación de las pérdidas por deterioro se obtiene por análisis de los casos individuales y tomando en consideración los parámetros establecidos por las autoridades reguladoras.

Activos financieros disponibles para la venta a valor razonable

El importe de las pérdidas por deterioro en los activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del capital, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que la disminución en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto.

4. c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de inversiones inmobiliarias incluye únicamente inmovilizado para arrendar.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se registran por su coste de adquisición, amortizándose de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y considerando, en su caso, posibles deterioros de valor.

La amortización de todos los elementos de las inversiones inmobiliarias se calcula linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada, que coinciden con los establecidos por la normativa fiscal:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	25
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos para procesos de información	6,66-15
Elementos de transporte	5
Otras instalaciones	5-16

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las inversiones inmobiliarias al cierre de cada ejercicio. No se han producido modificaciones en los criterios inicialmente establecidos.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o no se espera obtener beneficios futuros de su uso continuado. El beneficio o pérdida derivado de la venta o retiro se registra en la cuenta de resultado por la diferencia entre el precio de venta y su valor neto en libros.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las inversiones inmobiliarias que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo no ha poseído activos materiales en régimen de arrendamiento financiero. Desde noviembre de 2008 y hasta noviembre de 2012, el inmueble donde están ubicadas las oficinas del Grupo GVC ha estado arrendado al Grupo GVC. Dicho arrendamiento se clasificó como arrendamiento operativo. En consecuencia, los ingresos relacionados con dicho arrendamiento se han reconocido linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. La amortización de los activos arrendados se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma coherente con la política aplicada por el Grupo a otros activos amortizables similares. Al 31 de diciembre de 2012 no se han identificado pérdidas por deterioro relacionadas con dichos activos.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, los Administradores de la Sociedad Dominante están analizando la conveniencia de proponer a los accionistas, que el Grupo se acoja a la actualización de balances contemplada en el Capítulo III de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se aprueban diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, en el caso de que finalmente se adoptara tal decisión, la misma surtiría efectos retroactivos, contables y fiscales, sin solución de continuidad, a partir del 1 de enero de 2013.

4. d) Reconocimiento de ingresos y gastos

La imputación de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y gastos se realiza atendiendo al principio de devengo.

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en función de su período de devengo, calculándose en base al método financiero de interés efectivo. Asimismo, los cobros y pagos diferidos en el tiempo se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar a tipos estimados de mercado, los flujos de efectivo previstos.

Las comisiones no financieras no surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se periodifican y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del período que dura la ejecución del servicio o contrato.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento que nace el derecho de percibirlos.

4. e) Impuesto sobre los beneficios

Mobiliaria Monesa, S.A. realiza sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las sociedades dependientes que cumplen los requisitos necesarios al efecto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo impositivo vigente sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las correspondientes deducciones fiscales, más las variaciones de los activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos. En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se ha considerado el tipo impositivo del 30%, que es el vigente a 31 de diciembre de 2012.

Los activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se deriven de las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y sus correspondientes valores a efecto fiscal. Los impuestos diferidos se calculan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre contable y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo o pasivo fiscal por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos fiscales por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias, mientras que los activos fiscales por impuestos diferidos solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo de forma consolidada o nivel de cada sociedad dependiente sean capaces de generar beneficios fiscales suficientes que permitan asegurar su recuperación.

4. f) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Por tanto, todas las transacciones y saldos en monedas diferentes al euro se consideran realizados en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos de activos y pasivos figuran en el balance de situación consolidado al tipo de cambio a fecha de cierre contable. Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera se registran por su importe neto en el capítulo de Diferencias de Cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4. g) Provisiones

El Grupo contabiliza provisiones por el importe estimado para hacer frente a obligaciones actuales como consecuencia de sucesos pasados que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión es igual el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

4. h) Contingencias

En la Memoria de las Cuentas Anuales, el Grupo deberá informar sobre las contingencias que tenga relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior (ver Nota 1).

4. i) Estado de Flujos de Efectivo

El Grupo ha utilizado el método indirecto para la confección de los estados de flujos de efectivo consolidados, los cuales tienen las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. j) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante el ejercicio, sin incluir las acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo Mobiliaria Monesa no ha realizado en los ejercicios 2012 y 2011 ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

NOTA 5. CAJA Y DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
Cuentas corrientes	4.282	8.594

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Otros instrumentos de capital		
<i>Valorados a su valor razonable con cambios en patrimonio:</i>		
Acciones cotizadas	3.853	4.389

(a) Otros instrumentos de capital a su valor razonable

El valor razonable se ha determinado en base a las cotizaciones de mercados oficiales.

Los ajustes por valoración a lo largo del ejercicio 2012 han ascendido a (536) miles de euros, los cuales se han registrado en "Otro resultado global reconocido directamente en patrimonio neto", neto del correspondiente efecto impositivo (274 miles de euros en 2011).

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012, el Grupo ha percibido 394 miles de euros de dividendos que se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y dividendos de inversiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (394 miles de euros en el ejercicio anterior).

(b) Otros instrumentos de capital a su valor de coste corregido

Las inversiones en sociedades inmobiliarias son inversiones de carácter financiero en las que el Grupo participa de forma minoritaria en sociedades dedicadas a la promoción inmobiliaria, sin intervenir en su gestión. A 31 de diciembre de 2012, dichas participaciones se encuentran totalmente deterioradas.

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 no existen intereses ni rendimientos devengados por los activos disponibles para la venta pendientes de cobro a dicha fecha.

NOTA 7. CRÉDITO A LA CLIENTELA Y FINANCIACIÓN DE LA CLIENTELA

El detalle de estos capítulos y epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Activo		
Créditos por operaciones de compra-venta de valores	76	248
Créditos dudosos y en litigio	109.450	109.473
Acuerdo City Index	(23.983)	(23.983)
Deterioro	(85.467)	(85.490)
	76	248

Las dotaciones netas que se reflejan contabilizadas dentro del epígrafe “Deterioros y variación de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta ascienden a 894 miles de euros de pérdida (7.137 miles de euros de beneficio en el ejercicio anterior).

Dentro del epígrafe “Créditos a la clientela” del balance de situación consolidado adjunto, se incluye un importe de 23.983.199 euros, que en virtud del acuerdo alcanzado con City Index, Ltd (ver Nota 1), únicamente se abonará a esta entidad en el caso de cobro por parte de los clientes.

NOTA 8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Deudores por alquileres	2.483	1.837

Los deudores por alquileres corresponden al importe que la Sociedad asociada GVC Gaesco Holding debe en concepto de alquileres a la Sociedad Delforca 2008, S.A. por importe de 4.320 miles de euros, una vez deducido un deterioro crediticio por importe de 1.837 euros.

NOTA 9 OTROS CRÉDITOS

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Deudores varios	3.244	1.060

Del importe contabilizado en "Deudores varios", 2.950 miles de euros corresponden a un depósito efectuado a favor de los asesores legales del Grupo; que no es disponible, salvo los procedimientos establecidos al respecto por los respectivos acuerdos de Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva Delegada.

NOTA 10. PARTICIPACIONES – ENTIDADES ASOCIADAS

A lo largo del ejercicio 2012 y 2011, se produjeron sendos incrementos de capital en la única sociedad asociada del Grupo, GVC-Gaesco Holding, S.L., a los cuales el Grupo no acudió, viéndose diluida la participación en esta sociedad a un 22,91%. La inversión mantenida en la asociada asciende a 8.375 miles de euros (8.375 miles de euros en el ejercicio anterior).

Tal y como se indica en la Nota 1, a lo largo del 2008, Delforca y Monesa procedieron a vender sus respectivas participaciones en las sociedades Estubroker, A.V., S.A., Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A., Gaesco Correduría de Seguros, S.A., y la transmisión del negocio de mercados organizados de la sociedad dependiente Delforca al Grupo GVC.

Dichas participaciones se encuentran formalmente pignoradas aún, pero el Grupo entiende que no se dan ya después del tiempo transcurrido las contingencias por las cuales dichas participaciones fueron dadas en garantía.

NOTA 11. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Un resumen de este epígrafe del balance de situación consolidado y de su movimiento durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2012 y 2011, en miles de euros, es el siguiente:

	31/12/2011	Altas	Bajas	31/12/2012
Coste:				
Terrenos	4.565	-	-	4.565
Construcciones	4.565	-	-	4.565
Instalaciones	2.648	7	(954)	1.701
	11.778	7	(954)	10.831
Amortización Acumulada:				
Construcciones	(2.533)	(183)	-	(2.715)
Instalaciones	(2.054)	(69)	954	(1.170)
	(4.587)	(252)	954	(3.885)
Inversiones Inmobiliarias, Neto	7.191	(245)	-	6.946

	31/12/2010	Altas	31/12/2011
Coste:			
Terrenos	4.565	-	4.565
Construcciones	4.565	-	4.565
Instalaciones	2.473	175	2.648
	11.603	175	11.778
Amortización Acumulada:			
Construcciones	(2.350)	(183)	(2.533)
Instalaciones	(1.940)	(114)	(2.054)
	(4.290)	(297)	(4.587)
Inversiones Inmobiliarias, Neto	7.313	(122)	7.191

El coste de los elementos de uso propio totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y que se encuentran operativos asciende a 951 miles de euros (951 miles de euros en el ejercicio anterior).

En el ejercicio 2012 y en el ejercicio 2011 no se han enajenado elementos de inmovilizado material.

En los ejercicios 2012 y 2011 no se han recibido ni se esperan recibir importes de terceros por compensaciones o indemnizaciones por deterioro o pérdida de valor de activos materiales de uso propio.

Las sociedades del Grupo no han procedido a revalorizaciones de activos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tiene activos materiales, de inversión o en construcción, para los que existan restricciones a la titularidad o que hayan sido entregados en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tiene compromisos de adquisición de activo material con terceros.

La totalidad del activo material de inversión del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra denominado en euros.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 12. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO Y PASIVO

La composición de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2010
Activo		
Gastos pagados no devengados	25	26

	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Pasivo		
Gastos devengados no vencidos	-	12

NOTA 13. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle y vencimiento de otros activos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Más de un año	Menos de un año	Más de un año	Menos de un año
Depósitos y fianzas	58	-	862	-

“Depósitos y fianzas”, a 31 de diciembre de 2012 recoge una cuenta cuya titularidad es de los asesores legales del Grupo. De dicha cuenta, sólo se puede disponer por decisión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada siguiendo los procedimientos establecidos.

Un detalle y vencimiento de otros pasivos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Más de Un año	Menos de un año	Más de Un año	Menos de un año
Hacienda Pública:				
IVA	-	-	-	6
Retenciones por IRPF y otras	-	21	-	44
Seguridad Social	-	-	-	1
Acreedores por prestación de	-		-	
Servicios		662		630
Fianza alquiler	-	160	-	200
	-	-	-	-
Total	-	843	-	881

NOTA 14. PROVISIONES

Este epígrafe del balance de situación incluye principalmente provisiones para responsabilidades probables o ciertas derivadas de litigios y actas levantadas por las autoridades administrativas.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el período de doce mese finalizado en 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	15.442
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.971
Aplicaciones con abono a resultados del ejercicio	(5.971)
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	5.950
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.950

El Grupo utiliza los criterios más conservadores posibles para la estimación de las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichas obligaciones se registran en el balance de situación consolidado como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero las mismas.

A 31 de diciembre de 2012 el importe registrado se adeuda City Index.

NOTA 15. FONDOS PROPIOS

Las variaciones del patrimonio neto se muestran en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011.

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de Mobiliaria Monesa, S.A. está representado por 2.850.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 3,01 euros nominales cada una totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones, gozan de iguales derechos políticos y económicos, y se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona, siendo su cotización a 31 de diciembre de 2012 de 4,80 euros y de 4,80 euros a fecha actual.

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Accionistas	Número de Acciones	Miles de Euros	Porcentaje de participación
Rade 2000, S.L.	655.175	1.972	22,99%
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	1.431	16,68%
Caixabank	425.480	1.281	14,93%
Cahispa, S.A., Seguros Generales	314.597	947	11,04%
Cahispa, S.A., de Seguros de Vida*	199.500	600	7,00%
Rose Red, S.L.	174.300	525	6,13%
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	142.500	429	5,00%
Otros	462.948	1.393	16,23%
	2.850.000	8.578	100%

* Cahispa, S.A., de Seguros de Vida controla el 100% de Cahispa, S.A., Seguros Generales.

b) Reservas Acumuladas

Un detalle de este epígrafe de balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Reservas acumuladas		
Reserva legal de la Sociedad Dominante	1.716	1.716
Reservas para acciones propias	2	2
Otras reservas de la Sociedad Dominante	22.904	23.726
Reservas de consolidación		
Por integración global	(3.518)	(7.936)
Total	21.104	17.508

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas circunstancias se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

c) Resultados atribuidos al Grupo

El detalle de los resultados aportados por cada una de las sociedades que han conformado el Grupo durante el ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sociedades del Grupo		
Mobiliaria Monesa, S.A.	(3.855)	(823)
Delforca 2008, S.A.	(1.517)	4.643
Lansky & Partners S.A.	-	(8)
Sociedades Asociadas		
GVC-Gaesco Holding, S.L.	-	(77)
Ajustes de consolidación	1.863	(216)
Total	(3.509)	3.519

d) Dividendos y retribuciones

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han satisfecho dividendos.

NOTA 16. AJUSTES POR VALORACIÓN (PATRIMONIO NETO)

Este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, recoge un importe de 1.843 y 2.218 miles de euros respectivamente, correspondiente al importe neto de las variaciones del valor razonable de activos incluidos en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Un detalle del movimiento de los ajustes por valoración en los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestra en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

NOTA 17. RESULTADOS DE OPERACIONES CONTINUADAS

Un resumen de los resultados por Operaciones Continuas es como sigue:

a) Resultados de Operaciones Financieras (Neto)

Corresponden a los importes devengados en la compraventa de instrumentos financieros por un total de 0 miles de euros de beneficio en 2012 y 4 miles de euros de beneficio en 2011.

b) Comisiones percibidas y otros ingresos

Un detalle de los otros ingresos percibidos por la actividad de las sociedades del Grupo consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011, es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos por arrendamiento	751	1.185

c) Gastos de Personal

La composición de los importes es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	37	41
Cuotas de la Seguridad Social	11	11
Total	48	52

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no cuenta con empleados propios; si bien tiene externalizado en una compañía de servicios los procesos de valoración y cálculo para la elaboración de la información financiera. Se está valorando la posibilidad de contratación de personal que coadyuve a las tareas de la gestión del día a día del Grupo.

El número medio de empleados que ha mantenido el Grupo en 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2012	2011
Hombres	-	-
Mujeres	0,8	1
Total	0,8	1

d) Gastos Generales, Contribuciones e Impuestos

La composición de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Servicios de profesionales independientes	2.590	2.765
Arrendamientos	146	80
Tributos y tasas	278	261
Otros gastos	-	277
Total	3.014	3.383

e) Deterioro y variación de provisiones

Su detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Deterioro	(904)	(2.334)
Variación provisiones	21	9.471
Total	883	7.137

NOTA 18. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos del balance de situación consolidado del Grupo denominados en las monedas más significativas al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 8 miles de euros denominados en US\$ (7 miles de euros en 2011).

NOTA 19. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones y saldos entre la Sociedad y sus sociedades dependientes han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

a) Operaciones y saldos con sociedades asociadas

El detalle de las operaciones y saldos con sociedades asociadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
<u>Activos</u>		
Otros activos financieros	2.483	1.837
<u>Pasivos</u>		
Otros pasivos	160	160
<u>Ingresos</u>		
Otros ingresos	751	1.185

b) Operaciones y saldos con los accionistas significativos de la Sociedad dominante

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad no ha llevado a cabo operaciones por colocación de instrumentos financieros a través de accionistas significativos.

NOTA 20. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han percibido 208 miles de euros en concepto de dietas por asistencia al Consejo (152,5 miles de euros por dietas y 265,4 miles de euros por remuneraciones en el mismo período terminado en 31 de diciembre de 2011).

Créditos concedidos y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Consejeros

No existen créditos concedidos o anticipos, ni están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración.

Participaciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración

En aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que la Sociedad no tiene conocimiento de que los Consejeros tengan participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no ha realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Un detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el Grupo al 31 de diciembre de 2012, es como sigue:

Nombre	Total acciones	% total Participación	% participac. directa	% participac. indirecta
Rade 2000, S.L.	655.175	22,99%	22,99%	-
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	16,68%	16,68%	-
Rose Red, S.L.	174.300	6,12%	6,12%	-
Enrique Viola Tarragona	11.748	0,39%	0,39%	-
Juan Ernesto Cella Raymond	28.500	1,00%	-	1,00%
Cahispa, S.A., de Seguros de Vida	514.097	18,04%	7,00%	11,04%
Carlos Ferran Calderó	14.250	0,50%	-	0,50%
Albert Guinart Royo	1	0,00%	0,00%	-
Oriol Huguet Galí	1	0,00%	0,00%	-
Total	1.873.572	65,72%	53,18%	12,54%

La Sociedad no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario de Mobiliaria Monesa, S.A. o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

NOTA 21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Grupo no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 22. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La única línea de negocio del Grupo es el alquiler de inmuebles, ya que la actividad propia de empresas de servicios de inversión tiene un carácter meramente residual.

NOTA 23. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios devengados por la firma auditora de las cuentas anuales individuales de las sociedades del grupo y consolidadas (BDO Auditores, S.L.) han ascendido a (en miles de euros):

	Mobiliaria Monesa, S.A.		Grupo Mobiliaria Monesa	
	2012	2011	2012	2011
Por servicios de auditoría	13	12	48	47
Otros servicios relacionados con los de auditoría	-	65	-	76
Total	13	77	48	123

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 24. SITUACIÓN FISCAL

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Las sociedades del Grupo que cumplen los requisitos necesarios al efecto, están acogidas al Régimen de Declaración Consolidada para el Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad Dominante la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, para lo cual recibe la correspondiente provisión de fondos de las respectivas sociedades dependientes.

La relación de sociedades filiales de la Sociedad que componen el grupo fiscal es la siguiente:

- Mobiliaria Monesa, S.A.
- Delforca 2008

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable de cada una de las sociedades del Grupo difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable consolidado de los ejercicios 2012 y 2011 y el resultado fiscal que Mobiliaria Monesa, S.A. espera declarar en Régimen de Declaración Consolidada tras la aprobación de las cuentas anuales:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado contable del ejercicio	(2.827)	5.552
Bases contable del impuesto	(2.827)	5.552
Diferencias temporarias	(2.273)	1.225
Base Imponible fiscal	(5.100)	6.777
Cuota al 30%	-	-
Cuota líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(274)	(196)
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	(274)	(196)

El gasto (ingreso) del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 y 2011 se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Base contable del Impuesto por 30%	-	1.666
Ajustes negativos	682	367
Total	682	2.033

A) Activos Fiscales por Impuestos Diferidos

Un resumen de los activos fiscales por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Impuestos anticipados	2.311	2.873
Deducciones	924	924
Crédito fiscal bases imponibles negativas	2.129	2.129
Total	5.364	5.926

En el cuadro siguiente se muestra un detalle de las diferencias temporarias y su correspondiente efecto impositivo (impuestos anticipados), a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (en miles de euros):

	Diferencias temporarias		Efecto impositivo	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Provisión depreciación Cartera de control	1.750	2.573	525	771
Provisiones para insolvencias y Riesgo de crédito	5.953	7.007	1.786	2.102
Total	7.703	9.580	2.311	2.873

B) Pasivos Fiscales por Impuestos Diferidos

El detalle de las diferencias temporarias y su correspondiente efecto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue (en miles de euros):

	Diferencias temporarias		Efecto impositivo	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Otros instrumentos de capital	547	547	164	164

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

A la fecha de formulación de estas notas a las Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 5.209 miles de euros, las cuales que se podrían compensar como máximo hasta el ejercicio 2.029, inclusive.

La Dirección del Grupo estima que en el futuro se generarán bases imponibles positivas suficientes para la recuperación de los créditos fiscales activados a través de la obtención de ingresos por alquileres y, en su caso, por las plusvalías generadas a través de una hipotética venta del inmueble propiedad del Grupo.

NOTA 25. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

Con motivo de la venta de actividad de intermediación (noviembre de 2008) paulatinamente la participada Delforca 2008 ha ido disminuyendo sus riesgos hasta el punto que a fecha de hoy éstos pueden considerarse inexistentes ya que Delforca 2008 se encuentra con liquidez suficiente para hacer frente a cualquier reclamación y liquidación de contraparte, que por añadidura están totalmente liquidadas en la actualidad.

Riesgo de mercado

La Sociedad, a través de Delforca 2008, mantiene las posiciones que tuvo que asumir ésta por cuenta propia (100.000 acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A.) y las que tradicionalmente se mantienen en Bolsas y Mercados Españolas, S.A (200.000 acciones) que pueden verse afectadas por las variaciones de mercado.

Riesgo de crédito

En las presentes circunstancias el riesgo de crédito en la participada Delforca 2008 se halla totalmente provisionado.

Riesgo de liquidez

La Sociedad y su participada Delforca 2008 mantienen fundamentalmente la totalidad de su liquidez en tesorería disponible.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad y el Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

NOTA 26. HECHOS POSTERIORES A CIERRE

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se encuentran descritos en la Nota 1 dado el carácter de información completa, continuada e histórica que en ella se contiene. A la fecha de la formulación de las adjuntas cuentas anuales consolidadas, no se han producido otros acontecimientos significativos a los comentados en esta Memoria consolidada, que afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 27. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente, en euros:

2011		
Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.922	97
Resto	58	3
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	1.980	100
PMPE (días) de pagos	37	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	30	2

A 31 de diciembre de 2010, no existía ningún saldo pendiente de pago a proveedores que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012****Evolución de los negocios en el 2012**

La actividad más destacada del Grupo en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012 ha sido:

- i) La explotación de su patrimonio inmobiliario y financiero. A este respecto, cabe destacar que, a pesar de la reducción del precio del alquiler negociada a finales de 2011 con el inquilino GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. y otras sociedades de su Grupo, éstas optaron por no prorrogar el contrato a su vencimiento el pasado 21 de noviembre. En este sentido, Delforca 2008, S.A.U. y su accionista Mobiliaria Monesa ya están tomando las medidas oportunas con el fin de encontrar un nuevo inquilino.
- ii) Defender el interés social propio en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente Delforca 2008, S.A.U. y de forma muy significada en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander. A este respecto, después de que la Audiencia Provincial de Madrid anulara en 2011 el laudo dictado por la Corte Española de Arbitraje contra los intereses de la participada Delforca 2008, S.A.U. por vulneración del derecho de prueba y del derecho a un árbitro imparcial, Banco Santander ha pretendido iniciar de nuevo un expediente arbitral ante la misma Corte, tal como se ha venido informando en anteriores ocasiones. Por su parte, el Grupo ha interpuesto y ha sido admitida a trámite ante la jurisdicción ordinaria una demanda contra Banco Santander por daños y perjuicios, en la que se apreció la excepción de declinatoria interpuesta por Banco Santander cuya resolución se encuentra recurrida.
- iii) El inicio de un procedimiento de concurso voluntario (Juzgado Mercantil 10 de Barcelona, Autos 543/2012A) derivado del procedimiento de medidas cautelares instado por Banco Santander ante el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, en el que se concedieron a favor de Banco Santander los embargos solicitados, previo depósito de un aval por importe de 30 millones de euros. A este respecto, cabe mencionar que dicho procedimiento de medidas cautelares se encuentra suspendido y los embargos levantados por el auto de declaración de concurso de fecha 3 de agosto de 2012 del Juzgado Mercantil 10, confirmado además por el propio Juzgado de Instancia 101 en su Decreto de 9 de agosto de 2012. También debe destacarse que, a instancias de Delforca 2008, S.A.U. y tras la oposición expresa de Banco Santander, ha recaído auto del Juzgado Mercantil 10 de fecha 25 de octubre de 2012 que señala en su parte dispositiva:

“DISPONGO: Que acuerdo decretar la suspensión del procedimiento arbitral que se sigue ante la Corte Española de Arbitraje entre DELFORCA 2008, S.L. y Banco Santander, al no encontrarse dicho procedimiento en tramitación ni estarlo en la fecha del Auto de declaración de concurso, y decretar la suspensión de los efectos del convenio arbitral suscrito entre dichas partes, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Artículo 52 de la Ley Concursal, con efectos desde la fecha del Auto de declaración del concurso.

Requíerese a la Corte Española de Arbitraje para que proceda de forma inmediata a suspender las actuaciones arbitrales que se están llevando a cabo, informando a dicha Corte igualmente que han quedado suspendidos los efectos del convenio arbitral suscrito entre las referidas partes del arbitraje”.

Además, como hecho muy significativo, debe destacarse que la administración concursal ha excluido el crédito comunicado por Banco Santander, por lo que se requerirá para su eventual reconocimiento que Banco Santander plantee el correspondiente incidente concursal a tramitar por Juicio Verbal.

No obstante lo anterior, debe ponerse de manifiesto que ante una eventual liquidación de Delforca 2008 S.A.U. en la que el patrimonio de ésta no alcanzara a atender la totalidad de los créditos que pudieran ser reconocidos (lo que implicaría asumir que se habría reconocido en todo o en parte la reclamación de Banco Santander) el patrimonio de Mobiliaria Monesa no sufriría las consecuencias, por cuanto no existe fianza alguna en vigor por parte de la matriz respecto de su participada, ni tampoco obligación de atender el posible déficit patrimonial que se pusiera de manifiesto más allá de la pérdida total o parcial de los créditos otorgados.

A la vista de lo anterior y sin que ello signifique acto propio o jurídico de clase alguna del que se pueda derivar que Mobiliaria Monesa asume o se hace responsable de las pérdidas o del déficit patrimonial de su participada Delforca 2008, S.A.U., se presentan los estados contables de forma consolidada, como se han venido reportando hasta la fecha, por cuanto a día de hoy y más con la exclusión de crédito de Banco Santander, Delforca 2008, S.A.U. sigue teniendo fondos propios positivos y sus estados contables seguirán realizándose bajo los principios contables de empresa en funcionamiento y continuidad hasta que medien circunstancias que justifiquen lo contrario.

Por ello y a estos solos efectos, se presenta la información de forma consolidada de conformidad con la normativa contable de aplicación, advirtiendo que en todo caso los mismos podrían sufrir variación en momento posterior y que no significan acto propio de clase alguna.

Con las advertencias referidas, el patrimonio neto del grupo consolidado ha variado respecto del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011 por la incorporación de las pérdidas acumuladas consolidadas al 31 de diciembre de 2012, que ascienden a 3.509 mil € (beneficios acumulados consolidados de 3.519 mil € a la misma fecha de 2011) y por la variación del valor de los activos disponibles para la venta.

Finalmente, en relación con el perímetro de consolidación, debe mencionarse que Mobiliaria Monesa inició y finalizó durante 2012 un proceso encaminado a liquidar y extinguir las sociedades participadas, que ya se encontraban inactivas, Lansky & Parters, S.L. y Anzio 44, S.L. El efecto neto en patrimonio de dicha liquidación supone una pérdida de 158 mil €.

A continuación se muestra un detalle de las partidas más significativas de la cuenta de resultados y del balance de situación en conformidad con las recomendaciones efectuadas por la CNMV:

Cuenta de resultados consolidada			Balance de situación consolidado		
	(en miles de €)			(en miles de €)	
	1 de enero a 31 dic de 2011	1 de enero a 31 dic de 2012		31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012
Ingresos por Arrendamientos	1185	702	Activo no corriente	22.212	26.396
Otros Ingresos	0	8	Activo corriente	17.357	8.575
total ingresos	1185	710	total activo	39.569	34.971
EBITDA	-2.252	-2.342			
EBIT	4.590	-3.446	Provisiones	5.971	5.950
Resultado antes de impuestos	5.552	-2.828	Otros pasivos	1.778	1.007
			total pasivo	7.749	6.956
			Ajustes por valoración	2.218	1.855
			Fondos propios	29.603	26.160
			total patrimonio neto	31.820	28.015
			Total PN y pasivo	39.569	34.971

Evolución previsible en el 2013

Durante el ejercicio 2013 el Grupo prevé:

- Persistir en la defensa del interés social en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente Delforca 2008, S.A.U. y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.
- Continuar los procesos de reclamación ante clientes por deudas y daños que se originaron a consecuencia de las operativas de OTC.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.
- Además, lógicamente, prevé gestionar todo lo activamente que sea posible los recursos financieros e inmobiliarios de los que dispone la Sociedad, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de "stakeholders", incluidos los improbables acreedores contingentes.

Hechos posteriores relevantes

No se han producido hechos significativos desde el 31 de diciembre excepto la recepción de una propuesta, por parte del Grupo GVC, de pago de cantidades retenidas por importe de 4.171 miles de euros en tres plazos iguales de 1.390 miles de euros, a abonar en fechas 28 de febrero (ya depositada), 29 de marzo y 30 de abril de 2013, a instancias de los autos 543/2012A del Juzgado 10 de lo Mercantil de Barcelona.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad cabecera no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2011.

Informe anual de gobierno corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta en sección separada, formando parte integrante del presente Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** formula las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 54.

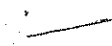
Barcelona, 18 de marzo de 2013
El Consejo de Administración



D. Francisco de Paula Guinart Villaret
en representación de Inversiones
Guinart 2001, S.L.
Presidente



D. Oriol Huguet Galí
Vicepresidente



D. Joan Ernest Cella Raymond



D. Albert Guinart Royo



D. Carlos Ferrán Calderó



D. Enrique Viola Tarragona



D. Pere Palay Artigas
en representación
de Rade 2000, S.L.

(*)

D. Arturo Guilló Vivé en
representación
de Rose Red, S.L.

(*)

Cahispa, S.A. de Seguros de Vida

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A08348740

Denominación social: GAESCO HOLDING, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/2002	8.578.500,00	2.850.000	2.850.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAIXA BANK, SA	425.480	0	14,929
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	314.597	0	11,038
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	142.500	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	475.500	0	16,684
DON ORIOL HUGUET GALI	1	0	0,000
DON ALBERT GUINART ROYO	1	0	0,000
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	199.500	314.597	18,038
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	0	14.250	0,500
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	11.748	0	0,412
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	0	28.500	1,000
RADE 2000, S.L.	655.175	0	22,989
ROSE RED, S.L.	174.300	0	6,116

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	314.597	11,038
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	BRIANSIM, S.L.	28.500	1,000
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	INMOVARIA, S.L.	14.250	0,500

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	65,739
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Créditos por operaciones financieras.

Nombre o denominación social relacionados
RADE 2000, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
223	0	0,004

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 14 de junio 2011, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en los términos que a continuación se detallan:

- a) la adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social;
- b) el plazo de la vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente a este acuerdo;
- c) el precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse a su enajenación o amortización.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	FRANCISCO GUINART VILLARET	PRESIDENTE	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ORIOL HUGUET GALI	--	VICEPRESIDENTE	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERT GUINART ROYO	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	FRANCISCO-JAVIER PINTO CUENCA	CONSEJERO	14/06/2011	14/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
RADE 2000, S.L.	PEDRO-DAVID PALAY ARTIGAS	CONSEJERO	18/02/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSE RED, S.L.	ARTURO GUILLO VIVE	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	--	INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
DON ALBERT GUINART ROYO	--	INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	--	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	--	RADE 2000, S.L.
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	--	RADE 2000, S.L.
RADE 2000, S.L.	--	RADE 2000, S.L.
ROSE RED, S.L.	--	ROSE RED, S.L.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	77,778

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ORIOL HUGUET GALI

Perfil

Amplia experiencia en finanzas corporativas, estrategia y desarrollo corporativo, desarrolló funciones de Socio Director en KPMG Corporate Finance (Barcelona y Madrid).

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA

Perfil

Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con experiencia en Mercados por sus funciones como Agente de Cambio y Bolsa.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,222

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	80
Retribucion Variable	0
Dietas	208
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	56
Total	344

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	215	0
Externos Independientes	129	0
Otros Externos	0	0
Total	344	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	344
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los consejeros viene fijada por el artículo 18 de los estatutos sociales, que establece que el Consejo de Administración percibirá una retribución fija anual, que será establecida por la Junta General de Accionistas en cada caso para el año siguiente. El propio Consejo de Administración distribuirá la cantidad asignada por la Junta entre sus miembros, en función de criterios objetivos, de asistencia a sus reuniones y dedicación prestada al mismo y todo ello, sin perjuicio de los honorarios y sueldos que alguno de sus componentes perciba en razón de sus servicios profesionales o vinculación laboral, según el caso.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
El informe sobre política de retribuciones contiene las prescripciones del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Compañía no dispone de una Comisión de Retribuciones si bien, la elaboración del informe sobre política de retribuciones cuenta previamente a su aprobación por el Consejo de Administración, con la toma de razón del Comité de Auditoría.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas, o en el supuesto de cooptación, por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propondrá las propuestas de nombramiento de consejeros a la Junta General de Accionistas para su aprobación, salvo en los supuestos de cooptación.

Los procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los consejeros están establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tendrá una especial atención al nombramiento de consejeros independientes, que tendrán que ser previamente propuestos por el Comité de Auditoría y Nombramientos, teniendo en cuenta que las propuestas de nombramiento deberán recaer sobre personas de reconocida honorabilidad profesional, competencia, solvencia y experiencia, estableciendo unos requisitos que deberán ser de obligado cumplimiento.

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos. El consejero que finalice su mandato o cese en el desempeño de su cargo, no podrá durante un plazo máximo de tres años desde dicha cesación, prestar servicios o ser designado para un cargo de administrador, directivo, ejecutivo o similar en otra entidad que sea competidora o que tenga un objeto social similar o análogo al de la sociedad.

Al efecto del nombramiento de consejeros independientes, dichos consejeros no podrán reunir la condición de accionista titular de una participación significativa de la sociedad, ni representar a un accionista que tenga dicha condición. No haber desempeñado durante los últimos 3 años puestos de gestión o administrador al máximo nivel en la sociedad, y no estar vinculado a consejeros ejecutivos de la sociedad o compañías del Grupo por motivos familiares, laborales o profesionales, siempre que puedan afectar a su independencia.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período de tiempo para el que fueron nombrados, por decisión de la Junta General o, en su caso, por decisión del Consejo de Administración en uso de las atribuciones conferidas legal o estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, o cuando desaparezcan las razones o motivos por las que fue nombrado, o bien su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la sociedad.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal.
- Cuando resulten condenados, por resolución de carácter firme, por un hecho delictivo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo contenido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, sin distinción de su carácter, podrá solicitar la convocatoria del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

todos, excepto el nombramiento de Presidente, de Consejero Delegado, o de los acuerdos que supongan la finalización de todos los procedimientos judiciales o de otra índole que puedan suponer la disolución de la Compañía.

Quórum	%
mitad más uno	67,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría simple	56,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias que son propias del Consejo de Administración

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente no hay ninguna Consejera en el Consejo de Administración de la Sociedad. La selección de todos los miembros del Consejo de Administración se ha efectuado de manera objetiva, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional, sin que en dichos procesos de selección haya habido sesgos implícitos que hayan obstaculizado el nombramiento de consejeras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros tienen la obligación de asistir personalmente a las sesiones del Consejo. Cuando ello no fuere posible, procurarán que la representación se confiera a favor de otro consejero, que incluya en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Ningún consejero podrá ostentar más de dos representaciones.

Las representaciones podrán conferirse por cualquier medio postal, mecánico o electrónico siempre que se asegure, a criterio del Presidente o del Secretario, la certeza o validez de la representación.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	23
Número de reuniones del comité de auditoría	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	12
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,722

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas han sido preparadas por servicios profesionales externos a la sociedad; habiéndose encargado además de facilitar a los auditores de cuentas, con la supervisión del Comité de Auditoría, los datos requeridos por éstos para el correcto desempeño de su labor.

La propuesta final de las cuentas anuales ha sido sometida al estudio del Comité de auditoría y, una vez revisadas por dicho Comité, elevan un borrador definitivo para que sea sometido al Consejo de Administración para su formulación y votación.

El Comité de auditoría mantiene la relación directa con el auditor y se considera que es el cauce idóneo y natural para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la aprobación de la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario del Consejo será nombrado por el Consejo de Administración, no requiriéndose para ello de una mayoría cualificada y sin que sea necesario que ostente la calidad de consejero. Cuando coincidan en una misma persona la condición de secretario y de letrado asesor, su designación deberá recaer en un profesional del derecho con reconocido prestigio y experiencia. El Comité de Auditoría y Nombramientos establece que los miembros del consejo serán nombrados previo informe de dicho Comité, si bien el nombramiento del actual Secretario no fue informado por cuanto en aquella fecha el referido Comité no tenía atribuidas facultades de nombramientos; sin perjuicio de que para los próximos nombramientos se requerirá el previo informe de dicho Comité.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría debe elaborar un informe expresando su opinión, respecto de la confirmación escrita de independencia que previamente deberán remitir los auditores de cuentas de la Compañía.

En relación con las otras cuestiones, no se han establecido mecanismos al respecto.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
Las explicaciones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría a los accionistas en la Junta General por la salvedad contenida en las Cuentas anuales, por no poder obtener información sobre el valor de la participada GVC Gaesco Holding, SL, se centró en explicar la imposibilidad de obtener dicha información con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales, si bien posteriormente se pudo obtener la información necesaria para que los auditores de cuentas pudieran emitir un segundo informe (que forma parte íntegra del primero) en el cual se alzaba dicha incertidumbre y salvedad.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo

Número de años ininterrumpidos	4	4
--------------------------------	---	---

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	25,0	25,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Los consejeros podrán solicitar la contratación de asesores externos u otros expertos, con cargo a la sociedad, que les asesore en el desempeño de sus funciones siempre y cuando el encargo verse sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad. Para ello, el consejero deberá comunicar al Presidente del Consejo la intención de contratar los servicios de un experto, pudiendo vetarse por el Consejo en pleno si se da cualquiera de las siguientes circunstancias: - que la asistencia solicitada puede ser dispensada por el personal de la sociedad. - que no se precise dicha asistencia para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. - que su coste no sea razonable en relación con la importancia del asunto a tratar.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
La convocatoria ordinaria de los consejos de administración se realizarán con una antelación mínima de 5 cinco días. En la convocatoria del Consejo se incluirá, además de la fecha, hora y lugar de celebración, un avance sobre el previsible orden del día, y se acompañará en su caso, de la información que proceda y esté disponible. En los casos en que, a criterio del Presidente, no resulte aconsejable la transmisión de la información, se advertirá a los consejeros que dicha documentación estará a su disposición para su examen en la sede social de la compañía. Dicho procedimiento no será de aplicación en aquellos casos que se produzca una convocatoria extraordinaria, que por razones de urgencia pueda ser convocada por el Presidente del Consejo de Administración y tampoco en aquellos casos en que se reúna el Consejo de Administración sin mediar convocatoria al efecto.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar su dimisión en los siguientes casos: a) cuando cesan en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero, o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, o bien su permanencia en el consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la sociedad. b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) cuando resulten condenados por resolución de carácter firme, por un hecho delictivo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ORIOL HUGUET GALI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALBERT GUINART ROYO	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON ORIOL HUGUET GALI	VOCAL	INDEPENDIENTE
RADE 2000, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva Delegada está integrada por cuatro miembros designados por el Consejo de Administración. Tiene atribuidas todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración de la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Nombramientos está formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros no ejecutivos. El Comité está asistido en calidad de secretario, por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Breve descripción

tiene atribuidas las facultades legalmente delegables del consejo de administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

Acceso a cualquier tipo de información, documentos o registro relacionado con sus competencias, recabar colaboración y asesoramiento de cualquier miembro directivo o del personal del grupo Monesa. Recabar asesoramiento externo si lo considera oportuno.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva Delegada se constituyó en 2009 y sus facultades son las delegables por el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El Comité de auditoría dispone de un reglamento de funcionamiento interno que está disponible para su consulta en el domicilio social de la sociedad y en su página web (www.mobiliariamonesa.com), habiéndose modificado recientemente (15/12/2011) al efecto de incluir en sus atribuciones las correspondientes a la función de Comité

de Nombramientos.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Atendiendo el elevado número de Consejeros Dominicales en el Consejo de Administración en representación de accionistas significativos (78%) y el número de Consejeros Independientes (22%), la Comisión Ejecutiva se ha integrado con la mitad de sus miembros con carácter de independiente.
En consecuencia, se ha entendido muy recomendable no proceder a reproducir la estructura de proporción del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva Delegada, a fin de dotarla de mayor transparencia reforzando la representación de los accionistas minoritarios.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La sociedad está dotada de un reglamento interno de conducta, por el cual se regula la información relativa a los conflictos de interés entre la sociedad y sus consejeros, estableciéndose unos mecanismos de control, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades del Grupo y la adecuada información y protección de los inversores y de aquellas otras personas o instituciones que tuviesen relación con el Grupo.

A tal efecto, la sociedad tiene un órgano de seguimiento que es el encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento interno de conducta.

Los consejeros están obligados a informar al órgano de seguimiento, con una antelación suficiente, de la posible situación de un conflicto de interés en que están sometidos por motivo de sus relaciones familiares, patrimoniales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con la sociedad o cualquier sociedad integrada en el grupo.

Dicho órgano de seguimiento pondrá en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración de la situación de conflicto de interés, quien adoptará las medidas necesarias para resolver la situación en concreto.

El órgano de seguimiento conservará un registro de comunicaciones, que tendrá carácter confidencial y sus datos sólo podrán ser revelados al Consejo de Administración en el curso de una actuación concreta.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad, tras haber inscrito la baja como Empresa de Servicios de Inversión de su filial DELFORCA 2008, ha reducido considerablemente sus riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento Interno de Conducta de la compañía, que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la compañía (www.mobiliariamonesa.com), establece que el Comité de Auditoría será el órgano encargado de, entre otras cuestiones:

- a) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las normas de conducta en materia de mercado de valores.
- b) Determinar las personas que conforme al Reglamento son Personas Sujetas.

- c) Determinar los valores e instrumentos financieros que de acuerdo con Reglamento son Valores se encuentran afectados.
- d) Establecer y declarar la información que se considerará Privilegiada y/o Relevante a efectos de lo establecido en el Reglamento.
- e) Resolver las dudas o cuestiones que se planteen por las personas a las que resulte de aplicación el referido Reglamento Interno de Conducta.

Entre la información relevante, teniendo incluida en la misma la referida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, listada parcialmente en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre; así como la contenida en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores desarrollada por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en lo que se refiere a la información pública periódica a remitir al mercado.

Respecto a todo tipo de información relevante, según se ha indicado en el párrafo anterior, en aras a dar cumplimiento a las máximas exigencias legales, reglamentarias, éticas, morales y deontológicas, contribuyendo al buen funcionamiento y transparencia de los mercados, se limitan las operaciones sobre valores de la compañía o cualesquiera de sus filiales por parte de las personas afectadas, según se identifican en su Reglamento Interno de Conducta, en los periodos en los que puedan ser susceptibles de contar con dicha información.

Asimismo, con carácter general, las personas sujetas cuando hayan realizado por cuenta propia, directa o indirectamente, o a través de persona vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los diez primeros días de cada mes, una comunicación detallada dirigida al Órgano de Seguimiento, comprensiva de dichas operaciones, con expresión de fecha, cantidad y precio por Valor, así como el saldo resultante al final de mes, sin perjuicio de las que al efecto se deban realizar al regulador, de conformidad con el RD 1362/2007.

A los efectos correspondientes, el Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas al mismo deberán abstenerse de la preparación o realización de prácticas que falseen la libre formación de precios. Como tales, y sin perjuicio de la descripción de las prácticas concretas contrarias a la libre formación de precios entendiendo como tales, sin perjuicio de otras que pueda realizar la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las siguientes:

- a) Las operaciones u órdenes que proporcionen o puedan proporcionar indicios falsos o engañosos en cuanto a la oferta, la demanda o el precio de los valores negociables e instrumentos financieros.
- b) Las operaciones u órdenes que aseguren, por medio de una persona o varias personas que actúen de manera concertada, el precio de uno o varios instrumentos financieros en un nivel anormal o artificial, a menos que la persona que hubiese efectuado las operaciones o emitido las órdenes demuestre la legitimidad de sus razones y que éstas se ajustan a las prácticas aceptadas en el mercado organizado de que se trate.
- c) Las operaciones u órdenes que empleen dispositivos ficticios o cualquier otra forma de engaño o manipulación.
- d) La difusión a través de los medios de comunicación, incluido internet, o a través de cualquier otro tipo de medio, que proporcione o pueda proporcionar indicios falsos o engañosos en cuanto a los instrumentos financieros, incluida la propagación de rumores y noticias falsas o engañosas, cuando la persona que los divulgó supiera o hubiera debido saber que la información era falsa o engañosa.

Asimismo, se establecen como prohibiciones para las personas sujetas que dispongan de información privilegiada, las siguientes:

- a) Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre Valores a los que la Información Privilegiada se refiera, o sobre cualquier otro valor, instrumento financiero o contrato de cualquier tipo, negociado o no en un mercado organizado, que tenga como subyacente Valores a los que la información privilegiada se refiera.
Se exceptúa la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la Información Privilegiada, así como las operaciones que se realicen en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder Valores, cuando esta obligación esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la Información Privilegiada, u otras operaciones efectuadas de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Comunicar dicha Información Privilegiada a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.
- c) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda Valores o que haga que otros los adquiera o ceda basándose en dicha Información Privilegiada.

Se consideran momentos de actuación restringida para las Personas Sujetas a este Reglamento y con acceso a información privilegiada los siguientes:

- a) Desde el conocimiento de los avances de información pública periódica hasta su publicación general.
- b) Desde que se tomen decisiones sobre la distribución de dividendos, ampliación de capital o emisión de obligaciones convertibles hasta su publicación.
- c) Desde que se tomen decisiones sobre acuerdos estratégicos, fusiones, adquisiciones o ventas significativas de activos reales o financieros hasta su publicación.
- d) Para aquellos que están incluidos transitoriamente en este colectivo, el tiempo que medie entre las comunicaciones escritas de su respectiva inclusión y exclusión del mismo.

En relación con la gestión de dicha información por parte de la Sociedad, durante las fases de preparación de información pública periódica, de estudio o negociación de cualquier operación jurídica o financiera que pudiera influir de manera apreciable en la cotización de los valores o instrumentos financieros de cualquier clase emitidos por ella, tiene establecidos los siguientes controles:

- a) Limitar el conocimiento de la información estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, a las que sea imprescindible.
- b) Llevar, para cada operación, un registro documental en el que consten los nombres de las personas a que se refiere el apartado anterior y la fecha en que cada una de ellas ha conocido la información.
- c) Advertir expresamente a las personas incluidas en el registro del carácter reservado de la información y de su deber de confidencialidad y de la prohibición de su uso.
- d) Establecer medidas de seguridad para la custodia, archivo, acceso, reproducción y distribución de la información.
- e) Vigilar la evolución en el mercado de los Valores emitidos por la Sociedad y las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de divulgación emitan y les pudieran afectar.
- f) En el supuesto de que se produzca una evolución anormal de los volúmenes contratados o de los precios negociados y existan indicios racionales de que tal evolución se está produciendo como consecuencia de una difusión prematura, parcial o distorsionada de la operación, difundir de inmediato, un hecho relevante que informe, de forma clara y precisa, del estado en que se encuentra la operación en curso o que contenga un avance de la información a suministrar, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Recibir información del personal de las compañías del Grupo sobre los sistemas de control e informar al Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

De acuerdo con lo informado en el punto D1 anterior, se articulan los siguientes sistemas de control:

- Consejo de Administración: El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la sociedad, examina y autoriza todas las operaciones sometidas a su competencia, y es el responsable último del funcionamiento y eficacia de los sistemas de control interno de riesgo en todo el Grupo.

- Comisión Ejecutiva: Controla y autoriza aquellas operaciones que, atendiendo a la importancia intrínseca de su contenido, se encuentran directamente sometidas a su competencia. Asimismo, tiene como función la ejecución e instrumentalización de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

- Comité de Auditoría y Nombramientos: El Comité tiene entre sus funciones el conocer los sistemas de control interno de la sociedad y de las sociedades del Grupo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
los quórum de constitución de la Junta general establecidos en los estatutos sociales son los siguientes: - Primera convocatoria: accionistas presentes o representados que posean más del 50% del capital suscrito con derecho a voto. - Segunda convocatoria: Será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente. Los quóruns de constitución de Junta General anteriormente reseñados, se diferencian con relación a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, solamente en el quórum necesario para la primera convocatoria, que es el doble (50%) del quórum exigido por la Ley de Sociedades de Capital (25%).

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
la diferencia, además del quorum de constitución de la Junta, estriba: 1/ en el porcentaje de votos necesarios para adoptar los acuerdos de supuestos especiales, de dos tercios del capital social presente o asistente a la Junta. 2/ los acuerdos judiciales o de otra índole que conlleven la disolución de la Compañía, deberán adoptarse, atendida su vital relevancia y en aras a preservar el interés social, con el voto favorable de, al menos, el 80% del capital social de la Compañía.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existe ningún derecho de los accionistas que sea distinto a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien existe una limitación o restricción al derecho de asistencia en función de su legitimación y de la posesión de un número mínimo de acciones, que a continuación se describe.

Estarán legitimados para asistir a las Juntas con voz y voto, los socios titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que acreditarán mediante certificación emitida por la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia, será necesario ostentar la posesión, como mínimo de CIENTO ACCIONES, sin que en ningún caso dicho número pueda ser superior al Uno por mil del capital social. Será lícita la agrupación de acciones con el fin de llegar al mínimo anteriormente señalado.

La agrupación de acciones deberá producirse para cada Junta y será válida, salvo que los interesados manifiesten lo contrario, para asistir tanto en primera como en segunda convocatoria.

Se podrá realizar la agrupación de acciones a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta y hasta el momento inmediatamente anterior a iniciarse la misma, previa notificación por escrito dirigida al Consejo de Administración, o en su caso a la Mesa de la Junta, en el cual expresarán el nombre de los accionistas que se agrupan, el número de acciones que cada uno agrupa, su valor nominal, el total agrupado y el nombre del representante común para ejercer el derecho de asistencia. Los accionistas que han agrupado no podrán asistir a la Junta, salvo en su caso, el que sea el representante.

También podrán asistir a la Junta, los directivos, gerentes y apoderados y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, siempre y cuando, en este último caso, lo estime oportuno cualesquiera de los administradores que reúnan la condición de accionistas, o lo soliciten accionistas que representen cuando menos el 10% del capital social desembolsado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No existe ningún tipo de medidas para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, ya que el porcentaje de asistencia a las juntas es elevado, y durante el transcurso de las mismas, se van produciendo reiteradas intervenciones de los accionistas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No existe ninguna medida adoptada al respecto, atendido que el Presidente del Consejo de Administración no ostenta el carácter de Consejero Ejecutivo, ni tiene poderes de dicha naturaleza.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la Junta General celebrada el 28 de junio de 2012 se modificó el artículo 6 de su reglamento en orden a adaptarlo a las modificaciones introducidas en los estatutos sociales respecto a los anuncios de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	33,520	24,850	0,000	0,000	58,370

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012: Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Acuerdos adoptados en los distintos puntos del Orden del Día:

- Ratificación actuaciones realizadas por los órganos de la compañía respecto al requerimiento de la CNMV en relación con las cuestiones planteadas por el Consejero y Accionista CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA.
- Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 y de la propuesta de aplicación del resultado.
- Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado del ejercicio 2011.
- Aprobación de la gestión realizada por el órgano de Administración durante el ejercicio 2011.
- Toma de razón de la situación del Grupo y del Laudo recaído en el procedimiento arbitral mantenido con la sociedad INMOBILIARIA AMBIENT, S.A.
- Votación favorable al informe sobre política de retribuciones y fijación de la remuneración de los miembros de los órganos de Administración para el ejercicio 2012.
- Aprobar la continuidad de la prestación de los servicios jurídicos por parte de la Firma Balaguer, Morera Asociados, en las condiciones indicadas.
- Modificación de los artículos 11 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General respecto a la sustitución de la publicación de convocatoria de la Junta General en el BORME por la de un diario, además de la que se realiza en la página Web corporativa de la Compañía.
- Modificaciones del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativos a i) al quórum necesario para la adopción de ciertos acuerdos judiciales o extrajudiciales por la Junta General y ii) supresión de ciertas publicaciones de conformidad con lo previsto en la LSC.
- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales en relación con el quórum de adopción de acuerdos de resolución de procedimientos judiciales o de otra índole que conlleven la disolución de la Sociedad, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Modificación del art. 22 de los Estatutos Sociales en relación con las causas de disolución.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

En la actualidad no existe ninguna política preestablecida referente a las delegaciones de voto en la Junta General si bien, el Consejo de Administración o en su caso, la Mesa de la Junta, verificarán que la delegación de voto realizada por el accionista sea veraz y cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los propios estatutos de la sociedad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la web de la sociedad es www.mobiliariamonesa.com, y el acceso y contenido del informe es el siguiente:

- Menu principal: arriba, información corporativa, solo con poner el cursor encima de dicha palabra, se abre una pantalla con diversas opciones.
- Abierta la pantalla anterior, se accede a toda la información que la sociedad pone a disposición de sus accionistas, incluyendo el informe de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No existen criterios para lo descrito en el apartado a) atendiendo a que la sociedad cotizada ya es en sí misma una Holding, cumpliéndose lo indicado en los apartados b) y c).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdo que se someterán a la Junta General de Accionistas son publicadas en la web de la Sociedad. Asimismo, se publican las informaciones sobre los consejeros de la Sociedad.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Explique

En relación con la aprobación de la información financiera a que se refiere el apartado (b 3), el Consejo de Administración aprueba la correspondiente a los semestrales, y la anual de cuentas anuales y demás información preceptiva. La Comisión Ejecutiva Delegada es la que analiza y en su caso aprueba la información correspondiente al primer y tercer trimestre de cada ejercicio, con la previa verificación por el Comité de Auditoría, entendiéndose suficiente la aprobación por dicho órgano delegado y sin perjuicio de que se informe completamente a los Consejeros.

En relación con el apartado (c) sobre operaciones vinculadas con Consejeros y Accionistas significativos se cumple en su mayoría, salvo en las ocasiones en que dichas operaciones derivan del tráfico ordinario, son de escasa relevancia económica o en casos de urgencia, si bien las mismas son, en todos los casos, aprobadas por la Comisión Ejecutiva Delegada, previo el informe positivo del Comité de Auditoría. En cualquier caso, el Consejo de Administración en pleno es informado de la totalidad de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva Delegada y el Comité de Auditoría.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Sin perjuicio de la proporcionalidad que pueda existir en el Consejo de Administración respecto a Consejeros Dominicales, se ha estimado que no es necesario la existencia de más Consejeros Independientes, ya que atendido las actividades de la compañía y del grupo que viene desarrollándose desde 2007 y el grado de implicación de la Comisión Ejecutiva Delegada en la gestión, es suficiente que exista en dicha comisión de un número equitativo entre Consejeros Independientes (2) y Consejeros Dominicales (2).

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Sin perjuicio que a la fecha no haya ninguna mujer miembro del Consejo de Administración, éste vela para que al proveerse de nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, promoviendo la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, siempre que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Comité de Auditoría y Nombramientos prevé como función del mismo informar expresamente al Consejo sobre el nombramiento y cese del Secretario del Consejo por lo cual la presente recomendación se cumple, si bien la prevención indicada no consta en el Reglamento del Consejo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Explicue

No existe un calendario prefijado para las sesiones del Consejo de Administración, si bien sí que existe con carácter orientativo una serie de fechas tentativas para la celebración de reuniones del Consejo (dentro de la semana previa al último día del mes de febrero, la semana previa al último día del mes de marzo, la semana previa al último día del mes de julio, y, en su caso, la celebración de un Consejo de Administración con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas). En cualquier caso, sí que existe un calendario prefijado, con carácter semestral, para las celebraciones de la Comisión Ejecutiva Delegada y del Comité de Auditoría y Nombramientos. En cualquiera de estos casos se incluye en las convocatorias del Consejo de Administración que los Consejeros, sin perjuicio del orden del día prefijado en la convocatoria, pueden proponer al plenario aquellos puntos que consideren oportunos.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado a) el Consejo de Administración no evalúa su propia actuación, si bien se considera adecuada por cuanto se somete a la Junta General Ordinaria con carácter anual la aprobación de su gestión.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

Atendido que los Consejeros vienen dedicando su tiempo y esfuerzo necesarios cuando ello es requerible, no se ha estimado necesario ni que informen de sus obligaciones profesionales (las cuales por otro lado son perfectamente conocidas por el Consejo de Administración), ni que existan reglas sobre el número de otros consejos a los que puedan pertenecer, ya que ello, cuando se ha dado, no ha interferido en ningún caso en la correcta dedicación a los asuntos de la Compañía y del Grupo

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Sociedad no tiene previsto ningún límite de permanencia para los consejeros de la Sociedad, si bien los consejeros independientes llevan ocupando dichos cargos por un periodo inferior a 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho

accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Actualmente la compañía no tiene acordado este tipo de remuneración y no cuenta con consejeros ejecutivos.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan

simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No hay desglose individualizado de las dietas percibidas por los Consejeros, si bien dicho desglose consta en el informe de Política de Retribuciones que se eleva de forma anual a votación consultiva a la Junta General de Accionistas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Atendiendo el elevado número de Consejeros Dominicales en el Consejo de Administración en representación de accionistas significativos (78%) y el número de Consejeros Independientes (22%), la Comisión Ejecutiva se ha integrado con la mitad de sus miembros con carácter de independiente.

En consecuencia, se ha entendido muy recomendable no proceder a reproducir la estructura de proporción del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva Delegada, a fin de dotarla de mayor transparencia reforzando la representación de los accionistas minoritarios.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En cada sesión del Consejo de Administración se informa y entrega un resumen de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en las distintas Comisiones Delegadas.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

En las sesiones del Consejo de Administración se informa cumplidamente de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las comisiones mediante un resumen de los mismos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Atendidas las operaciones y la configuración actual del Grupo, la función supervisora de los aspectos contables, económicos y financieros del Grupo, se realiza por parte del Comité de Auditoría.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No existe responsable de la función de auditoría interna por lo indicado en la recomendación anterior, asumiendo la misma el Comité de Auditoría.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Cumple en su práctica totalidad, excepto en la de establecer y supervisar un mecanismo de comunicación confidencial de los empleados, que no se ha implementado debido a que durante el 2012 la Compañía sólo contó con un empleado.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Explique

La Sociedad no dispone de una Comisión de Retribuciones. Las propuestas sobre retribución de los miembros del Consejo de Administración y sus comisiones delegadas se elevan por la Comisión Ejecutiva al Consejo de Administración, para que éste, si lo considera oportuno, lo someta a la Junta General para que, en su caso, se aprueben.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación con el apartado A.2 relativo al detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, excluyendo a los consejeros, se indica que según se informó a la Compañía y al mercado (comunicación de participación significativa de 07/mayo/2012), fruto de las operaciones de reorganización del Grupo 'La Caixa', la participación directa de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ('La Caixa') en Mobiliaria Monesa SA, se traspasó en su totalidad a Caixa Bank S.A..

En relación con los apartados B.1.2 y B.1.5, se indica que la persona física representante del Consejero Cahispa SA de Seguros de Vida, informó a la sociedad que dejaba dicho cargo (como persona física), si bien se está a lo previsto en el artículo 212 bis.2 de la LSC.

El Consejo de Administración ha tenido noticia que el Consorcio de Seguros se ocupa de la liquidación del consejero de Cahispa SA de Seguros de Vida y que procederá al nombramiento de un nuevo Consejero persona física representante.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

18/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

**ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC) DE
MOBILIARIA MONESA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

La Ley 2/2011, de 4 de marzo de *Economía Sostenible* ha incorporado nuevas obligaciones de información a las sociedades cotizadas; introduciendo el artículo 61 bis en la *Ley del Mercado de Valores*, que requiere la inclusión en el IAGC de una descripción los sistemas de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera. Para la elaboración del IAGC del ejercicio 2012 se ha utilizado el modelo establecido en la Circular CNMV 4/2007, de 27 de diciembre.

Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación de las distintas clases de acciones y los derechos y obligaciones.

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado no comunitario.

Porcentaje del capital social que represente la autocartera y sus variaciones significativas.

La sociedad no ha realizado operaciones sobre acciones propias.

Restricciones de transmisibilidad de acciones y al derecho de voto.

Restricciones a la transmisibilidad: No existen restricción, sin perjuicio de las comunicaciones de las operaciones que superen los umbrales legales o las que realicen los Consejeros.

Restricciones al derecho de voto. No existen restricciones, sin perjuicio de la tenencia de más de 100 acciones para asistir a las Juntas Generales de Accionistas.

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas reglamentarias son, básicamente, las mismas de la Ley de Sociedades de Capital.

Información de los acuerdos significativos que se hayan celebrado en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad al respecto.

Información de los acuerdos entre la sociedad y sus administradores, directivos o empleados relativos a indemnizaciones por ceses o despedidos improcedentes o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad no tiene ningún acuerdo con sus administradores de compensación al respecto, ni ha suscrito cláusulas de blindaje distintas a las que la normativa establece.

Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

Atendida la situación de la Compañía y sus participadas (y la baja en el registro de ESIs de DELFORCA 2008), los niveles de riesgo han disminuido considerablemente.

Entorno de control de la Entidad: El Reglamento del Comité de Auditoría establece como funciones, entre otras, la supervisión de los sistemas de control interno, de los procesos de elaboración de la información económico-financiera y del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC).

Los administradores se encuentran vinculados por el RIC y por las obligaciones generales de actuación en el Mercado en situaciones en las que posean información sensible.

Evaluación de riesgos de la información financiera: Al respecto, se dispone de una política de identificación, evaluación y gestión de los riesgos que puedan afectar negativamente a la Sociedad. Igualmente sucede respecto a las transacciones, identificándose y revisándose las situaciones de riesgo por el Comité de Auditoría, y por los auditores externos el perímetro de consolidación del Grupo.

Actividades de control: El Comité de Auditoría supervisa el proceso de elaboración e integridad de la información financiera y del cumplimiento de los requerimientos legales y criterios contables.

El sistema de control interno de la información financiera se centra en asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que afecten a dicha información. Los cierres trimestrales son analizados y verificados por el Comité de Auditoría, previa su aprobación por el órgano correspondiente, antes de su remisión al Mercado.

A cierre del ejercicio 2012, la Compañía tiene externalizados o subcontratados los procesos de valoración o cálculo para la elaboración de la información financiera.

Información y comunicación: El Comité de Auditoría define y resuelve las dudas sobre la interpretación de las políticas contables; todo ello a partir del marco normativo que le es de aplicación a la Compañía y al Grupo. Como soporte a ello, existen medidas que garantizan que la información financiera sea recogida de forma completa y sea comunicada en tiempo y forma.

Están establecidos los mecanismos suficientes para que la información que se transmite al Mercado tenga un desglose suficiente y permita su adecuada comprensión.

Supervisión del funcionamiento del sistema: El Comité de Auditoría es el encargado de la supervisión y evaluación de los sistemas de control interno de la información financiera, para asegurar la salvaguarda los activos sociales, que los mismos son usados eficientemente, la fiabilidad de los procesos de información financiera, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los procesos de identificación, gestión y prevención de riesgos.

El Comité de Auditoría trabaja conjuntamente con profesionales externos y en colaboración con los auditores externos (BDO AUDITORES) en los procesos de cuentas anuales. Al cierre de los trabajos se informa al Consejo de Administración antes de la formulación de las Cuentas Anuales.

Informe del auditor externo. La información del SCIIF remitida a los mercados no es sometida a revisión por el auditor externo por no ser legalmente obligatorio.

Barcelona, a 18 de marzo de 2013

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

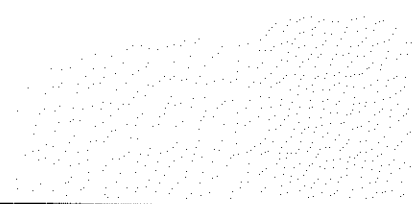
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de la compañías comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de las sociedades comprendidas en el perímetro de consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

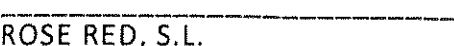
Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Barcelona, a 18 de marzo de 2013.

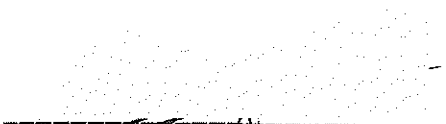

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
p.p. F. de Paula Guinart Villaret
PRESIDENTE

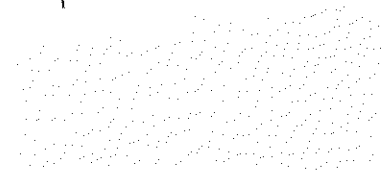

RADE 2000, S.L.
p.p. Pere Palay Artigas
VOCAL

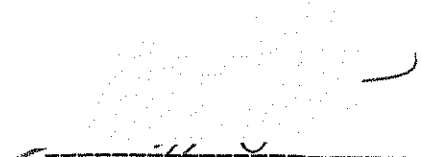
(*)

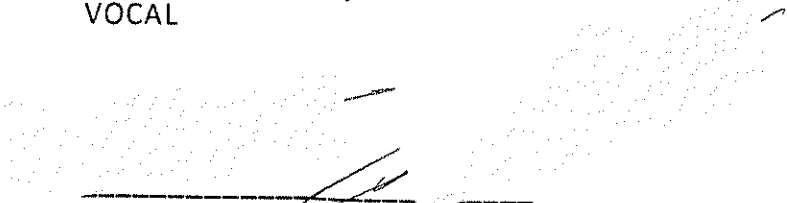

ROSE RED, S.L.
p.p. Arturo Guilló Vivé
VOCAL


Carlos Ferran Calderó
VOCAL

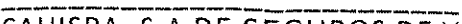

Enrique Viola Tarragona
VOCAL


Albert Guinart Royo
VOCAL


Oriol Huguet Galí
VOCAL


Juan Ernesto Cella Raymond
VOCAL

(*)


CAHISPA, S.A DE SEGUROS DE VIDA
VOCAL

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2012
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales**



MOBILIARIA MONESA, S.A.

**Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2012
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012:

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2012 y de 2011
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Memoria del ejercicio 2012

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

MODELOS OFICIALES PARA EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL



MOBILIARIA MONESA, S.A.
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 1 y 2 de la memoria adjunta, en las que se mencionan las incertidumbres sobre la capacidad de la sociedad participada Delforca 2008 y de la Sociedad para continuar su actividad por la evolución de las siguientes circunstancias:
 - La resolución de la situación concursal en la que se encuentra la sociedad participada Delforca 2008, instada a raíz de la imposición de medidas cautelares a la sociedad participada como resultado de la deuda por 77 millones de euros reclamada por Banco Santander.
 - En relación con operaciones relacionadas con Inmobiliaria Colonial, S.A. existen deudas a la sociedad participada Delforca 2008 por importe global de 100.972.129 euros que se encuentran provisionadas al 100%.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la sociedad participada Delforca 2008 y de la Sociedad para que puedan continuar su actividad y que, según se indica con más detalle en la Nota 2 de la Memoria, pueden resumirse en los siguientes:

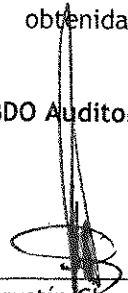
- a) La resolución favorable sobre el procedimiento de anulación del laudo arbitral mantenido entre la sociedad participada Delforca 2008 y el Banco Santander, b) la obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión por parte de la sociedad participada Delforca 2008, c) la sociedad participada Delforca 2008 es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente supera en 25,6 millones de euros su valor contable y, d) la suspensión por resolución judicial de la cláusula arbitral contenida en el Contrato Marco de Operaciones Financieras suscrito con Banco Santander y el consiguiente y seguro tratamiento de la cuestión de fondo en los tribunales ordinarios.

Asimismo, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 2 d) de la memoria adjunta, en la cual se menciona que la Sociedad no ha procedido al deterioro de la inversión que mantiene en la sociedad participada Delforca 2008, S.A.U. por importe de 12.620.280 euros, ni del préstamo participativo concedido a ésta por importe de 8.900.000 euros, a pesar de estar incurso en concurso de acreedores. Si bien a fecha actual, no es posible conocer el desenlace final del concurso, la Sociedad espera que no afecte a la continuidad de las operaciones de su participada.

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas en base al principio de empresa en funcionamiento, que supone la continuidad de la Sociedad, la realización de sus activos y el pago de sus pasivos según la clasificación que figura en las cuentas anuales adjuntas, circunstancias que según lo indicado, no podemos evaluar objetivamente a la fecha de emisión del presente informe.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.


Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 2 de abril de 2013

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

BDO AUDITORES, S.L.

Any **2013** Núm **20/13/05816**
CÒPIA GRATUÏTA

Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juny.

MOBILIARIA MONESA, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

MOBILIARIA MONESA, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011**

(Expresados en euros)

ACTIVO	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	27.103.464	34.876.281
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25.942.546	33.715.363
Instrumentos de patrimonio	17.042.546	24.815.363
Créditos a empresas	8.900.000	8.900.000
Inversiones financieras a largo plazo	300	300
Activos por impuesto diferido	1.160.618	1.160.618
ACTIVO CORRIENTE	2.559.317	403.296
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.309.073	180.708
Deudores varios	1.044.495	-
Activos por impuesto corriente	264.578	180.708
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	82.384
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.250.244	140.204
TOTAL ACTIVO	29.662.781	35.279.577

MOBILIARIA MONESA, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011**

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011
PATRIMONIO NETO	29.330.362	33.184.974
Fondos propios	29.342.858	33.197.470
Capital	8.578.500	8.578.500
Capital escriturado	8.578.500	8.578.500
Reservas	24.620.042	25.442.614
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(1.073)	(1.073)
Resultado del ejercicio	(3.854.611)	(822.571)
Ajustes por cambios de valor	(12.496)	(12.496)
PASIVO CORRIENTE	332.419	2.094.603
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	253.630	2.062.968
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	78.789	31.635
Acreedores varios	58.129	2.203
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20.660	29.432
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	29.662.781	35.279.577

MOBILIARIA MONESA, S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**
(Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2012	2011
Gastos de personal	(48.973)	(226.084)
Otros gastos de explotación	(1.091.113)	(1.052.830)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.140.086)	(1.278.914)
Ingresos financieros	45.537	269.486
Gastos financieros	(15.658)	(823)
Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos financieros	(2.744.404)	187.680
RESULTADO FINANCIERO	(2.714.525)	456.343
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(3.854.611)	(822.571)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.854.611)	(822.571)

MOBILIARIA MONESA, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**
EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
(Expresados en euros)

	2012	2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(3.854.611)	(822.571)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(3.854.611)	(822.571)

MOBILIARIA MONESA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total
SALDO, INICIAL DEL AÑO 2011	8.578.500	26.787.068	(1.073)	(1.344.454)	-	(12.496)	34.007.545
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(822.571)	-	-	(822.571)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.344.454)	-	1.344.454	-	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(1.344.454)	-	1.344.454	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	8.578.500	25.442.614	(1.073)	(822.571)	-	(12.496)	33.184.974
SALDO, INICIAL DEL AÑO 2012	8.578.500	25.442.614	(1.073)	(822.571)	-	(12.496)	33.184.974
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(3.854.611)	-	-	(3.854.611)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(822.572)	-	822.571	-	-	(1)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	(822.572)	-	822.571	-	-	(1)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	8.578.500	24.620.042	(1.073)	(3.854.611)	-	(12.496)	29.330.362

MOBILIARIA MONESA, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**
(Expresados en euros)

	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.110.040	26.008
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.854.611)	(822.571)
Ajustes al resultado	7.640.103	(229.960)
Correcciones valorativas por deterioro	1.731.741	(187.680)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	5.936.648	-
Ingresos financieros	(45.537)	(283.104)
Gastos financieros	15.658	240.824
Otros ingresos y gastos	1.593	-
Cambios en el capital corriente	(2.705.331)	1.036.259
Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.045.982)	63.955
Otros activos corrientes	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(1.659.349)	972.304
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	29.879	42.280
Pago de intereses	(15.658)	(240.824)
Cobro de dividendos	-	-
Cobro de intereses	45.537	283.104
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
Pagos por inversiones	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros activos financieros	-	-
Otros activos	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Emisión	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.110.040	26.008
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	140.204	114.196
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.250.244	140.204

MOBILIARIA MONESA, S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2012****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD**

a) Constitución y Domicilio Social

MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante Monesa o la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 4 de junio de 1974, por tiempo indefinido y bajo la denominación de Mobiliaria Monesa, S.A. El 14 de octubre de 1987 cambió su denominación por la de Gaesco Valores, S.A., y a partir de dicha fecha inició la adquisición de participaciones mayoritarias en diversas sociedades especializadas en el campo de las inversiones. El 10 de julio de 1989 cambió su denominación social por la de Gaesco Holding, S.A. El 24 de diciembre de 2008 cambió de nuevo su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Avenida Pau Casals 22, 3 de Barcelona.

Mobiliaria Monesa, es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa (anteriormente denominado Grupo Gaesco). El Grupo Mobiliaria Monesa tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con el Grupo GVC, los propios de empresas de servicios de inversión y gestión de patrimonios (instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y particulares).

b) Actividad

La actividad principal de la Sociedad es el control y la participación en sociedades especializadas en inversiones financieras.

Desde la materialización de los acuerdos con el Grupo GVC (21 de noviembre de 2008) la actividad del Grupo Monesa se ha centrado en la explotación de su patrimonio mobiliario e inmobiliario (en este caso, del inmueble propiedad de la participada DELFORCA 2008, S.A. (antes GAESCO BOLSA, S.V. S.A.) y del mantenimiento de las operaciones con productos estructurados (OTC) a través de dicha participada y hasta la total finalización y liquidación de las mismas a su vencimiento, que se produjo en fecha 17 de octubre de 2011.

Hechos Relevantes

El Consejo de Administración de la Sociedad ha venido relacionando en las Cuentas Anuales con detalle los diferentes acontecimientos y situación de los distintos contenciosos que se han sucedido desde el ejercicio 2007; todo ello, más allá de la información que la Sociedad puntualmente viene facilitando al mercado (Hechos Relevantes), en aras a una total transparencia del estado de la Sociedad y del Grupo para que cualquier *stakeholder* de la Sociedad pudiera conformar por sí mismo y con toda la información disponible su propia idea de la situación.

Mientras la situación perdure, es intención seguir en esa misma línea de máxima transparencia e información, si bien y para que la información sea más regular y constante en el tiempo y, sin perjuicio, de otros instrumentos legales (artículo 539.2 LSC respecto al **Foro Electrónico de Accionistas** para las Juntas Generales), desde el ejercicio 2011 la página web de la Sociedad (www.mobiliariamonesa.com) cuenta con un apartado específico denominado **Foro Informativo del Grupo Monesa**.

Debido a la importante incidencia que tiene el discurrir de los contenciosos que se tramitan, el Foro informativo permite el acceso público a todos los *stakeholders* a explicaciones y documentación respecto a dichos contenciosos, complementado así los mecanismos de que se dispone para transmitir al mercado la correspondiente información y, más allá, de la que se contiene en los Hechos Relevantes o en las Cuentas Anuales.

SITUACIÓN CONCURSAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPADA DELFORCA 2008, S.A.U.

El ejercicio 2012 se caracteriza para Delforca 2008 por la situación de concurso voluntario en la que se ha declarado. Con motivo de la solicitud de Medidas Cautelares (embargo preventivo) por parte de Banco Santander y su otorgamiento por el Juzgado 101 de Madrid (31 de julio de 2012), medidas dejadas sin efecto por el Juez Mercantil, con fecha 3 de agosto de 2012 y que se indica más ampliamente en el apartado de "*Procedimientos Contenciosos entre las sociedades y Banco Santander*"; se solicitó la declaración de concurso voluntario de Delforca 2008, que fue acordada por el Juzgado Mercantil 10 de Barcelona (3 de agosto de 2012). En el auto judicial se resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Se declaró la situación de concurso voluntario de Delforca 2008.
- Se nombró un Administrador Concursal.
- Se declaró la suspensión de la ejecución de las medidas cautelares, acordándose además el levantamiento de los embargos que pudieran haberse trabado sobre cualesquiera bienes y derechos de la Sociedad participada.
- Se declaró la suspensión del derecho de retención que por parte de las arrendatarias del Grupo GVC sobre las rentas del inmueble de Delforca 2008 se estaba llevando a cabo, ordenando su reintegración a la masa (4.171.412 euros).

El procedimiento concursal se ha distinguido por las siguientes actuaciones principales:

- Las relativas a la suspensión y levantamiento de las medidas cautelares acordadas por el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid

Vid. apartado siguiente *NUEVO INTENTO DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL ANTE LA CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE; PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA INSTITUCIÓN*, en relación a la solicitud de Medidas Cautelares por parte de Banco Santander.

Por el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid y a la vista de lo ordenado por el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona se acordó el alzamiento de los embargos y la suspensión del procedimiento cautelar. Banco Santander impugnó el auto de declaración de concurso en la parte referente a dichos pronunciamientos, dictándose por el Juzgado del concurso resolución en la que se confirmaba, en todos sus extremos, dicha suspensión y alzamiento (14 de noviembre de 2012).

- **Las relativas a la suspensión de la cláusula arbitral existente entre Delforca 2008 y Banco Santander y, en consecuencia, la terminación de las actuaciones prearbitrales iniciadas nuevamente a instancias de dicha entidad bancaria ante la Corte Española de Arbitraje (CEA).**

Delforca 2008 solicitó posteriormente al inicio del procedimiento concursal (3 de septiembre de 2012) que se suspendiesen los efectos de la cláusula arbitral existente con Banco Santander (derivada del Contrato Marco de Operaciones Financieras suscrito en su día). Por auto (26 de octubre de 2012) el Juzgado del concurso acordó dichas suspensiones, comunicándose así a los árbitros y a la Corte. Banco Santander recurrió dicha resolución, siendo resuelta por el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona (30 de enero de 2013) en el sentido de confirmar en todos sus extremos las suspensiones acordadas. Antes de esta última resolución judicial, el Tribunal Arbitral primero suspendió cautelarmente el expediente prearbitral (15 de noviembre de 2012) en espera de lo que hiciera la CEA. Ésta remitió –a través de su Secretario- carta al Juzgado del concurso, indicando que no iba a proceder a la suspensión, lo que motivó que el Tribunal Arbitral procediese a la suspensión del expediente (20 de enero de 2013) a resultas de lo que se acordase en el procedimiento concursal.

- **Las relativas a la devolución de los importes retenidos por el Grupo GVC de los arrendamientos, desde noviembre de 2008 hasta noviembre de 2012 (fecha en la que abandonaron definitivamente las instalaciones de Avda. Diagonal).**

La resolución declarativa de concurso fue impugnada por el Grupo GVC en lo relativo a la suspensión del ejercicio del derecho de retención; resolviéndose por el Juzgado del concurso (15 noviembre de 2012) en el sentido de confirmar en todos sus extremos dicha suspensión y requiriendo –nuevamente- al Grupo GVC la entrega inmediata del total importe retenido. El Grupo GVC solicitó la suspensión de los efectos de dicha resolución, resolviendo el Juzgado negativamente a tal petición de que se suspendieran los efectos (30 de enero de 2013) El Grupo GVC, si bien ha impugnado tal resolución, ha procedido a consignar la cantidad de 1.390.470,70 euros como primer plazo de la cantidad total a entregar, habiéndose comprometido a entregar el resto en dos plazos (a finales de marzo y a finales de abril).

▪ **Las relativas al informe de la administración concursal sobre activos y pasivos (relación de acreedores en sus distintas categorías) de Delforca 2008.**

En fecha 31 de diciembre de 2012, la administración concursal presentó su **Informe y el listado provisional de acreedores**; habiéndose presentado diversas impugnaciones. Destaca la exclusión de Banco Santander, tanto como acreedor contingente al no haber procedimiento alguno en trámite, como la exclusión como acreedor ordinario al no haberse acreditado ante la Administración Concursal suficientemente tal carácter; y a la espera de que por parte de la entidad bancaria se interpusiera el correspondiente incidente que permitiese al Juez del Concurso entrar sobre el fondo. Banco Santander ha dejado precluir su derecho y sólo ha impugnado la decisión de la Administración Concursal de excluirle como acreedor contingente.

Las impugnaciones que han abierto los correspondientes **incidentes concursales** son las siguientes:

- Banco Santander ha impugnado la **exclusión** de su crédito (77 millones de euros) de la lista de acreedores, solicitando su inclusión como acreedor contingente ordinario. Al respecto indicar que la entidad bancaria impugna su exclusión como crédito de naturaleza contingente, mientras que Delforca 2008 sostiene –y así se ha indicado en la correspondiente oposición- que la exclusión debe mantenerse no por ser crédito contingente, sino por no ser Banco Santander acreedor, por ningún concepto, de esta sociedad.
- El Grupo GVC ha impugnado la **inclusión** en el inventario de bienes y derechos de la partida de depósito en el INCASOL (por el arrendamiento de los inmuebles) y la partida de deudas participadas (crédito a cobrar por las retenciones derivadas del arrendamiento).
- La Sociedad ha impugnado la exclusión de diferentes créditos que manifestó mantener contra su participada por gastos y cargos de gestión incurridos por su cuenta.

Por Delforca 2008 se ha procedido a contestar las diferentes impugnaciones de Banco Santander y el Grupo GVC, estando pendiente de las correspondientes resoluciones judiciales al respecto.

Asimismo, la propia Delforca 2008 ha impugnado el inventario de bienes y derechos en cuanto a las partidas de valoración de la reclamación por daños y perjuicios efectuada a Banco Santander, la valoración de las propiedades inmobiliarias de la sociedad participada y los saldos contingentes de clientes.

▪ **Las relativas a la relación obligacional con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y al convenio arbitral con Banco Santander.**

En fecha 11 de marzo de 2013, Delforca 2008 ha interpuesto, dentro del procedimiento concursal una demanda incidental respectivamente contra el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje) y contra Banco Santander, en petición de:

1. Resolución de la relación jurídica obligacional y contractual por incumplimientos del Consejo/Corte durante el segundo expediente arbitral (2011/2012).
2. Resolución del Convenio Arbitral con Banco Santander por incumplimientos de éste durante el primer (2008/2009) y segundo expediente arbitral (2011/2012).

RELACIONES CON EL GRUPO GVC: INCIDENCIAS EN 2012; PROCEDIMIENTO ARBITRAL DURANTE EL EJERCICIO 2012

1.- Operación de Integración.

En noviembre de 2008, el Grupo materializó diversos acuerdos de integración y compra-venta con el Grupo GVC forzados por los conflictos con Banco Santander, que supuso, entre otras, la transmisión y venta de las sociedades Estubroker, A.V., S.A, Gaesco Gestión S.G.I.I.C., S.A, Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A y Gaesco Correduría de Seguros, S.A. y la transmisión del negocio de mercados organizados de Delforca 2008. Además del correspondiente precio en metálico, se obtuvo el **24,87%** del capital de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. (cabecera del nuevo Grupo GVC-GAESCO).

Fruto de diversos aumentos de capital y hasta fecha 26 de julio de 2012, la participación del Grupo Monesa en GVC Gaesco Holding, S.L. se redujo al **24,01%**; correspondiendo el 15,40% a Mobiliaria Monesa y el 8,61% a Delforca 2008.

Tras el último aumento de capital de GVC Gaesco Holding, S.L. adoptado en septiembre de 2012, al que tampoco han acudido las sociedades del Grupo Monesa, la participación del Grupo ha quedado reducida al **23,18%**, correspondiendo el **5,52%** a Mobiliaria Monesa y el **17,66%** a DELFORCA 2008, por lo que se indica más adelante.

2.- Transmisión de participaciones intercompañías del Grupo Monesa.

En dicha fecha y como consecuencia de la reestructuración interna entre Mobiliaria Monesa y Delforca 2008 de sus deudas -representadas en cuenta corriente mercantil- se liquidó ésta por **contrato de cancelación de saldo y finalización de cuenta corriente**, que fue elevado a público. El saldo de dicha cuenta corriente a favor de Delforca 2008 (5.830.487 euros) fue pagado mediante la entrega a ésta de 762.350 participaciones titularidad de Mobiliaria Monesa en GVC-Gaesco Holding, S.L., pasando entonces la distribución de porcentajes antes referida a **5,72%** Mobiliaria Monesa y **18,30%** Delforca 2008.

La cancelación mediante entrega de participaciones se produjo para evitar la posición desfavorable en la quedarían los posibles acreedores de Delforca 2008 (incluso los propios contingentes que pudieran existir) al no ser exigible el saldo de la cuenta corriente contra Mobiliaria Monesa fruto de los acuerdos existentes, por lo que se entendió que la cancelación del saldo efectuada por un valor patrimonial equivalente favorecía a los acreedores actuales y expectantes. La Administración Concursal ha anunciado la interposición de un incidente rescisorio.

El presente apartado se realiza de conformidad con la prescripción del artículo 16 de la Ley de Sociedades de Capital respecto a la referencia en Memoria de Cuentas Anuales de los contratos suscritos entre la sociedad participada y su accionista único.

3.- Comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La operación de transmisión se notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores atendido que fue el Ministerio de Economía y Hacienda el que en su día aprobó, entre otras, los porcentajes de participación de las compañías del Grupo Monesa en el nuevo Grupo GVC-Gaesco, si bien y como se verá más adelante, el organismo regulador ha estimado que dicha transmisión requería de un procedimiento previo de no oposición, por lo que y a pesar de las alegaciones en derecho manifestadas en sede administrativa, se ha tenido que interponer un Recurso Contencioso Administrativo al respecto.

En cualquier caso, la sociedad participada niega que se esté en el supuesto legal que exige la no oposición de la Comisión y ello, entre otras razones, por cuanto en ningún caso: (i) cambia el titular o porcentaje final ostentado (Mobiliaria Monesa) y (ii) se modifica el control de la gestión y administración de GVC-Gaesco Holding, S.L. (y por tanto de las sociedades de valores y gestora de las que es matriz) que sigue ostentándose en más de un 75% el Grupo GVC.

Delforca 2008, no obstante, con fecha 12 de diciembre de 2012 atendió la petición de información de la CNMV con carácter cautelar; si bien con fecha 11 de enero de 2013, la CNMV, sin indicar en que extremos, señaló que la sociedad participada no había cumplido lo requerido. Con fecha 21 de enero de 2013, se interesó de la CNMV la concreta referencia sobre que extremos de su requerimiento habría que ampliar la información, ya que en todo caso el posible procedimiento por más que cuestionado por la sociedad participada debería seguir adelante al no paralizarse por el expediente administrativo. Sin perjuicio de seguirse con los trámites del Recurso Contencioso Administrativo y ante nuevas comunicaciones del Regulador, Delforca 2008 ha seguido manteniendo en el expediente administrativo su posición y contestando a aquellas (la última mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2013).

4.- Resto de relaciones con el Grupo GVC.

- Se han mantenido las discrepancias, que siguen dirimiéndose ante el Tribunal Arbitral de Barcelona, sin que el Administrador Único entienda que puedan producirse incidencias destacables del resultado. Las partes se encuentran a la fecha en fase de práctica de prueba; habiéndose establecido la fecha límite para dictar laudo el día 28 de junio de 2013 (prorrogable, si fuera necesario, hasta el día 14 de julio de 2013). Se solicitó del Colegio Arbitral por Delforca 2008, la adopción de medidas cautelares en relación a las participaciones de GVC-Gaesco Holding, S.A. titularidad de la Sociedad y Delforca 2008, consistentes en la prohibición de ejecución de la prenda constituida sobre las mismas (acuerdos de integración de 2008) y la anotación preventiva de la pendencia del arbitraje en el libro registro de participaciones de la sociedad (Vid. Nota 7); estándose pendientes de resolución.
- Delforca 2008, como propietaria del inmueble de Avenida Diagonal 427bis-429 de Barcelona, interpuso una **acción de desahucio y reclamación de cantidad** contra el Grupo GVC por el impago de las rentas correspondientes al año de prórroga del contrato (2012). Se desistió de dicha acción de desahucio (26 de noviembre de 2012) por cuanto en fecha 21 de noviembre de 2012, el Grupo GVC abandonó las instalaciones; si bien se mantiene los derechos por las cantidades adeudadas.

RETROACCIÓN DE LA PROVISIÓN EFECTUADA EN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008; MANTENIMIENTO DE DICHA DESPROVISIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2012

Como se ha venido informando en anteriores Cuentas Anuales, Delforca 2008 y su la propia Sociedad procedieron en septiembre de 2009 a desprovisionar, en base a los hechos y circunstancias relacionados con el proceso arbitral con Banco Santander y a los informes legales y contables de los que se disponía, la reclamación de 66 millones de euros instada por dicha entidad bancaria. En el ejercicio 2011, las sociedades desistieron del recurso contencioso administrativo interpuesto contra los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de provisionar la reclamación de Banco Santander, por considerar que, atendido el silencio por parte del regulador en la cuestión, había desaparecido el objeto que motivó dicha interposición. A la fecha, las circunstancias han confirmado la correcta actuación en derecho al respecto de Delforca 2008.

Durante el ejercicio 2012 y a fecha de hoy, no existen, ni hechos, ni circunstancias, ni supuestos normativos de orden alguno, que hagan variar esa decisión de desprovisionar, y más aún cuando:

- i) Durante el ejercicio 2011, la Audiencia Provincial de Madrid resolvió anular el laudo arbitral dictado por la Corte Española de Arbitraje que condenaba al pago de dicha cantidad, acogiendo así las tesis mantenidas por Delforca 2008 y la Sociedad en el recurso de anulación del mismo.
- ii) La Comisión Nacional del Mercado de Valores no requirió a Delforca 2008 (cuando aún era empresa de servicios de inversión, 2011) provisión alguna al respecto; ni tampoco lo ha hecho posteriormente a Mobiliaria Monesa en su calidad de sociedad matriz y única accionista de Delforca 2008.
- iii) El Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona ha suspendido los efectos de la cláusula arbitral existente con Banco Santander.
- iv) La suspensión de la cláusula arbitral y en consecuencia de sus efectos determina que tras los trámites que procedan los tribunales ordinarios podrá dirimir la reclamación de la sociedad participada.
- v) Tal y como se ha indicado, el informe provisional de la Administración Concursal de la sociedad participada no ha incluido el crédito de Banco Santander, ni siquiera como crédito contingente.

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS CON BANCO SANTANDER

1.- Acción de anulación del laudo arbitral

Como se ha venido explicando ampliamente en anteriores Cuentas Anuales, Delforca 2008 mantenía desde el año 2008 un procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje (Madrid) con Banco Santander.

El procedimiento arbitral finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular de uno de los árbitros en contra, se condenaba a Delforca 2008 al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Delforca 2008 interpuso acción de anulación por infracción del derecho de prueba y del derecho a un árbitro imparcial e independiente.

La Audiencia Provincial¹ estimó las razones planteadas por Delforca 2008 respecto a la vulneración del derecho de prueba y a la falta de imparcialidad del árbitro, dictando razonada y fundamentada Sentencia en fecha 30 de junio de 2011. En dicha resolución, se deja abierta la posibilidad de existencia de una actuación no ajustada a derecho de Banco Santander.

2.- Nuevo intento de procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje; procedimientos relacionados con la institución.

En septiembre de 2011 y durante el ejercicio 2012, Banco Santander ha intentado iniciar un nuevo procedimiento arbitral contra Delforca 2008 (presentando ante la *Corte Española de Arbitraje* la misma demanda que interpuso en 2008).

Desde el primer momento, Delforca 2008 se ha opuesto a dicho nuevo procedimiento por considerar la innegable inhabilidad de la *Corte* (Consejo Superior de Cámaras, que es el organismo del cual depende la misma) para administrar un nuevo arbitraje, después del contenido anulatorio de la Sentencia de la Audiencia Provincial; ya que esta resolución implica que la *Corte* ni administró ni tuteló adecuadamente el procedimiento arbitral, además de las pruebas existentes de estrechas relaciones personales entre los miembros del Consejo Superior de Cámaras y de la Corte con Banco Santander y la firma legal que les asesoraba en el procedimiento.

Además, a la fecha:

- Se encuentran en tramitación dos reclamaciones de Delforca 2008 contra el Consejo Superior de Cámaras (CSC) y contra quien fuera Presidente del Tribunal Arbitral por importe en conjunto de **2,395 millones de euros**, correspondiente a los daños y perjuicios causados con motivo de la administración del primer procedimiento arbitral.

¹ Cabe destacar del procedimiento de anulación, la admisión como prueba el avance de informe pericial y el informe pericial del profesor Lamothe Fernández y su testifical. De éste último, presentado en fecha 10 de noviembre de 2010, destacan sus conclusiones finales, que pueden resumirse en que la práctica de la prueba propuesta por Delforca 2008 en el procedimiento arbitral era esencial para soportar las tesis de la sociedad dominante y su práctica podría haber dado lugar a un Laudo de sentido totalmente opuesto. Indicando además que de haberse practicado dicha prueba se podía haber conocido y valorado, a efectos del Laudo, en qué medida afectó Banco Santander al precio de la acción de Inmobiliaria Colonial y el carácter de mero intermediario con que Delforca 2008 actuó.

Con respecto a la **primera de las demandas** (sólo contra el CSC por reclamación de 209.000 euros) y como hecho posterior de 2013, en fecha 17 de enero de 2013 se dictaba Sentencia. En la propia resolución se reconoce la existencia **indubitada de irregularidades, errores, defectos, conductas descuidadas y poco diligentes y de dejadez en la tramitación del procedimiento arbitral de la Corte Española de Arbitraje**, pero no condena a la misma por daños y perjuicios, por entender que no concurrían los requisitos de grave temeridad. La propia Sentencia no establece la condena en costas por entender que concurren dudas de hecho y de derecho. La sentencia se encuentra en trámite de apelación.

Con respecto a la **segunda de las demandas** (en la que también se encuentra demandado quien fue Presidente del Tribunal Arbitral, Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, por un total importe reclamado de 2.086.000 euros), se celebró la correspondiente audiencia previa (23 de octubre de 2012), habiéndose celebrado el acto de juicio el día 5 de marzo de 2013; y habiendo recaído sentencia desestimatoria en fecha 7 de marzo de 2013; si bien se indica en la misma que han existido dudas de hecho y de derecho respecto a la cuestión suscitada. La sentencia no es firme y será objeto de apelación. La Sentencia, en base a las mencionadas dudas de hecho y de derecho, no contiene declaración de condena en costas.

- Delforca 2008 ha requerido en diversas ocasiones a la Corte y al Consejo Superior de Cámaras su posición respecto a las múltiples relaciones que ambas y sus miembros integrantes mantienen con Banco Santander y la firma que defiende sus intereses en el nuevo procedimiento (la misma que en el anterior), sin que se haya producido a la fecha respuesta satisfactoria alguna; llegando a impugnar por estos motivos, entre otros, el Acta de Misión levantada en la comparecencia de fecha 6 de septiembre de 2012.
- Delforca 2008 interpuso solicitud de Medidas Cautelares contra el Consejo Superior de Cámaras (y el Banco Santander) solicitando la suspensión del procedimiento arbitral; recayendo su conocimiento en el Juzgado de Primera Instancia 13 de Madrid; el cuál mediante Auto de fecha 8 de febrero de 2012 se declaró incompetente para conocer de la solicitud interesada, sin entrar en el fondo de las causas de inhabilidad del Consejo Superior de Cámaras. Dicha resolución judicial fue apelada, si bien, atendida la resolución recaída en el expediente concursal en fecha 26 de octubre de 2012 (**suspensión de los efectos de la cláusula arbitral y, por tanto, del procedimiento arbitral**), se solicitó el archivo de la acción por carencia sobrevenida del objeto de la misma (20 de diciembre de 2012). La Sala acuerda (28 de enero de 2013) no atender a la petición de Delforca 2008, por cuanto entiende que el objeto de apelación se circunscribe exclusivamente a determinar si el Juzgado de Instancia podía o no declarar de oficio su incompetencia para conocer de las medidas cautelares. A la fecha se está a la espera de la resolución judicial al respecto.

Además de todo ello y como ya se ha indicado, a 31 de diciembre de 2012:

- Tras la referida resolución de fecha 26 de octubre de 2012 del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona y las decisiones al respecto del Tribunal Arbitral, la cláusula se encuentra suspendida; y el expediente arbitral ha devenido sin efecto, ya que el procedimiento arbitral no se había iniciado, sino que se encontraba fase prearbitral.

- Tras el informe de la administración concursal de fecha 31 de diciembre de 2012, la reclamación de Banco Santander no se encuentra contemplado en la relación de acreedores, siquiera como crédito contingente.

Respecto al Recurso de Apelación interpuesto por Delforca 2008 contra la decisión de conceder las Medidas Cautelares, en fecha 14 de marzo de 2013 se ha notificado la resolución que no acoge los pedimentos de Delforca 2008 y manteniéndose la resolución de instancia; si bien en sus fundamentos se da carta de naturaleza al concurso por la insolvencia que provocan las propias medidas cautelares solicitadas. Asimismo, no se entra a valorar la razonabilidad de la pretensión, dejando expresamente las cuestiones de fondo para un eventual procedimiento principal.

En relación al expediente prearbitral, Banco Santander solicitó judicialmente la adopción de Medidas Cautelares accesorias. La solicitud se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, (Juzgado especializado en materia de arbitrajes; por lo que todos los asuntos de dicha naturaleza se tramitan en el mismo, sin que exista otro reparto a partir de la reforma de noviembre de 2010). El Juzgado acordó las medidas cautelares solicitadas (25 de junio de 2012), previa la aportación de un aval por importe de **30 millones de euros**. El aval fue prestado por Bankinter (con oposición de Delforca 2008, al haberse prescrito que debía prestarse a través de una entidad diferente a Banco Santander y su Grupo).

Sin embargo y como se ha indicado (Vid apartado SITUACIÓN CONCURSAL DE LA SOCIEDAD), en el Auto de declaración de concurso de Delforca 2008 (3 de agosto de 2012), se ordenaba el levantamiento de los embargos acordado por el Juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, acordándose su levantamiento definitivo por auto de dicho Juzgado en fecha 14 de noviembre de 2012.

Delforca 2008 presentó Recurso de Apelación por entender que no se daba ninguno de los requisitos para dicha adopción cautelar, estándose pendiente de su resolución.

3.- Procedimiento penal contra Banco Santander.

Delforca 2008 se personó en las nuevas diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid por denuncia de los múltiples afectados contra Banco Santander por los delitos de **utilización de información privilegiada e información relevante para alterar el precio de cotización en mercados bursátiles**. Dicho Juzgado de Instrucción, contando únicamente con el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sin más pruebas, procedió al sobreseimiento provisional y archivo del asunto (noviembre de 2011). Dicha resolución fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid; la cual ha desestimado el recurso (7 de noviembre de 2012). La Sociedad ha interpuesto contra dicha resolución Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional (21 de diciembre de 2012).

Destacar de la resolución dictada, como ya se indicó en el Hecho Relevante de fecha 18 de diciembre de 2012, que a pesar del archivo en su texto se indica literalmente:

“... Las ventas masivas de acciones de COLONIAL realizadas por Banco Santander en esos días de diciembre de 2007 y enero de 2008 no provocaron una bajada de las mismas (tendencia bajista) aunque no se puede negar que la incrementaron en un 37%.”.

Esto supone un reconocimiento judicial de la importante incidencia derivada de la actuación de Banco Santander en la cotización del subyacente de Inmobiliaria Colonial antes del cierre de los Total Return Swaps, con el consiguiente e importante perjuicio a Delforca 2008 y la deslegitimación de cualquier reclamación dirigida a ésta al respecto.

4.- Procedimiento Contencioso Administrativo.

Delforca 2008 y la Sociedad interpusieron en 2009, denuncia administrativa contra Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores por **conductas de abuso de mercado**. La denuncia fue posteriormente ampliada a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración en el momento de suceder los hechos que pudieran estar implicadas. El Regulador, sin dar trámite de intervención en el expediente, procedió a archivar ambas denuncias por considerar, en los dos casos, que las sociedades no tenían legitimación para ser parte en la instrucción (falta de interés legítimo). Contra ambas resoluciones se interpusieron los correspondientes recursos contenciosos administrativos ante la Audiencia Nacional.

En lo relativo a Banco Santander, el Tribunal sin entrar en el fondo del asunto, ni en la actuación del banco sobre las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. dictó en fecha 6 de febrero de 2012, resolución desestimatoria por entender que la Sociedad y Delforca 2008 carecían de interés legítimo.

Las sociedades interpusieron Recurso de Casación que, pese a la oposición de Banco Santander y del Abogado del Estado, fue admitido a trámite por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 2 de octubre de 2012.

5.- Procedimiento de reclamación de daños y perjuicios contra Banco Santander.

Con independencia y al margen de la acción de reclamación interpuesta por la Sociedad frente a Banco Santander por los daños sufrido por la actuación de dicha entidad bancaria, Delforca 2008 interpuso en febrero de 2012, a su vez, una reclamación de daños y perjuicios contra Banco Santander por la ilicitud de sus actuaciones respecto de los movimientos de títulos de Inmobiliaria Colonial, S.A., préstamos y ventas masivas con anterioridad a los vencimientos de los *swaps*, que afectaron notablemente en la baja del valor de cotización de los mismos y en consecuencia engrosaron la liquidación correspondiente al cierre de TRS. Dicho procedimiento se tramita en el Juzgado de Primera Instancia 21 de Madrid

A la fecha dichas acciones se encuentran paralizadas, a solicitud de Banco Santander, tras un incidente de declinatoria por falta de jurisdicción que fue estimado en fecha 2 de julio de 2012. La resolución se encuentra apelada por no haber desarrollado ni confrontado el Juzgado ninguna de las circunstancias expuestas por Delforca 2008, limitándose a diferir la cuestión al arbitraje por entender que resulta de aplicación la cláusula arbitral del Contrato Marco de Operaciones Financieras.

6.- Otros procedimientos relacionados

a) La Sociedad interpuso en Santander en 2009 una demanda de reclamación de cantidad (a determinar en procedimiento posterior) contra Banco Santander. En el procedimiento ante el Juzgado de Primera Instancia 5 de Santander, que se encontraba suspendida por prejudicialidad civil del procedimiento de anulación del laudo arbitral, se solicitó la reapertura después de la Sentencia de anulación de la Audiencia Provincial de Madrid, que fue denegada. A la fecha, la resolución se encuentra en apelación (Recurso de Apelación de fecha 31 de julio de 2012).

b) Delforca 2008 y la Sociedad interpusieron en 2012 sendos recursos de alzada administrativos ante la Dirección General de Comercio Interior (Ministerio de Economía y Competitividad) contra el Consejo Superior de Cámaras (5 y 28 de junio de 2012) respectivamente por (i) las actuaciones y omisiones en relación a resoluciones y aprobaciones de Reglamentos y estatutos internos del CSC y (ii) por la denegación por silencio de distintos requerimientos de información efectuados al CSC y a la Corte Española de Arbitraje sobre determinados aspectos de la composición de sus órganos internos y el procedimiento de designación de miembros de los mismos.

Ambos recursos no han sido contestados a la fecha, por lo que, en aplicación de la normativa administrativa, debe considerarse desestimados por silencio; procediéndose por las sociedades a preparar los correspondientes Recursos Contencioso Administrativos.

c) Delforca 2008 y la Sociedad, como se ha indicado, ampliaron su denuncia contra Banco de Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración en el momento de suceder los hechos que pudieran estar implicadas. El archivo de ambas denuncias por el Regulador, dio lugar a la interposición de sendos recursos contenciosos administrativos ante la Audiencia Nacional. Respecto al concerniente a Inmobiliaria Colonial, S.A. a la fecha se encuentra en fase probatoria, estando a la espera de que finalizada ésta se proceda a su resolución por el Tribunal.

Respecto a esta fase probatoria, Inmobiliaria Colonial, S.A. ha aportado una serie de documentación en contestación al oficio judicial que se les remitió, en la que destaca que en el Consejo de Administración de dicha sociedad celebrado el día 21 de diciembre de 2007, se procedió a la sustitución de determinados avales bancarios de la sociedad por garantías personales del que en aquel momento era Presidente de dicho Consejo, el Sr. Portillo

OTROS PROCEDIMIENTOS

Delforca 2008 ha tramitado durante el ejercicio 2012 diversos procedimientos derivados de su etapa como empresa de servicios de inversión y otros posteriores a consecuencia de reclamaciones con diversos terceros (por lo general clientes deudores que fueron de la Sociedad de Valores).

Destacar que en 2008 el Col·legi Oficial d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona presentó demanda contra Delforca 2008 en reclamación de por unas presuntas operaciones de valores realizadas sin las autorizaciones y apoderamientos pertinentes, por importe de **1.589.185 euros**. El Juzgado de Primera Instancia 28 de Barcelona rechazó de plano la petición (25 de noviembre de 2008), siendo recurrida la Sentencia en apelación por la demandante y resolviendo al Audiencia Provincial en el mismo sentido (26 de marzo de 2010). En fecha 27 de noviembre de 2012, el Tribunal Supremo ha confirmado las sentencias de instancia y apelación, rechazando íntegramente la petición del Col·legi y condenándole en costas en todas las alzas.

d) Cuentas Anuales Consolidadas

Según se indica más ampliamente en la Nota 7, la Sociedad posee una participación mayoritaria en Delforca 2008, S.A.U.. Por ello, de acuerdo con el Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, está obligada a formular y presentar cuentas anuales consolidadas, aunque dicha obligación no le exime de formular y presentar cuentas anuales individuales. Las cuentas anuales adjuntas corresponden exclusivamente a las individuales de Mobiliaria Monesa, S.A.

e) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Principios contables aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

Loa Administradores de la Sociedad ha formulado estas Cuentas Anuales siguiendo el principio de **empresa en funcionamiento**, si bien existen una serie de factores que **pudieran causar incertidumbre** sobre la capacidad de la Sociedad para seguir como tal, y que han sido expuestos con detalle en la Nota 1 precedente de esta Memoria. Las incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad son las siguientes:

- La resolución de la situación concursal en la que se encuentra la sociedad participada Delforca 2008.

- En relación con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. existen reclamaciones judiciales por parte de la sociedad participada Delforca 2008 por importe global de 44.370.826 euros, sin perjuicio de lo que se adeuda por otros dos clientes en relación con la Operación Colonial con los cuales, se llegó a sendos acuerdos transaccionales, y que la sociedad participada Delforca 2008 está en proceso de reclamación, por importe conjunto de 56.601.303 euros. Es de indicar que ambos clientes se encuentran en sendos procedimientos concursales en los que Delforca 2008 ha manifestado su crédito respectivo, reconociéndose íntegro por las respectivas administraciones concursales. No obstante, todas las cantidades adeudadas por los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. se encuentran provisionadas en su totalidad.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la Sociedad para que pueda continuar su actividad:

- La resolución favorable sobre el procedimiento de anulación del laudo arbitral mantenido entre la sociedad participada Delforca 2008 y el Banco Santander.
- La obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión, con lo que la sociedad participada Delforca 2008 ha disminuido los riesgos inherentes a este tipo de actividad, asumiendo únicamente los riesgos mercantiles de una entidad de régimen común.
- La sociedad participada Delforca 2008, como se ha indicado anteriormente, es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a **32,5 millones de euros**, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2012 de 6.946 miles de euros; además de ser titular de participaciones financieras relevantes.
- La suspensión por resolución judicial de la cláusula arbitral contendida en el Contrato Marco de Operaciones Financieras suscrito entre la sociedad participada Delforca 2008 con Banco Santander y el consiguiente y seguro, pese a los intentos de Banco Santander en evitarlo, tratamiento de la cuestión de fondo en los tribunales ordinarios. A ello debe añadirse, como se ha indicado en la nota correspondiente, que la sociedad participada ha interpuesto una demanda incidental en el procedimiento concursal solicitando la resolución de la relación jurídica obligacional y contractual con el Consejo Superior de Cámaras y la resolución del Convenio Arbitral con Banco Santander.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la Nota 1, se describen las **incertidumbres** significativas y aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, cabe resaltar que la Sociedad no ha procedido al deterioro de la inversión que mantiene en la sociedad participada Delforca por importe de 12.620.280 euros, ni del préstamo participativo concedido a ésta por importe de 8.900.000 euros.

Como se ha comentado en esta Memoria, Delforca solicitó la declaración de concurso voluntario, que fue acordada por el Juzgado Mercantil de Barcelona 10 el 3 de agosto de 2012. A fecha actual existe informe provisional del administrador concursal donde no se reconoce al Banco Santander como acreedor. Si bien a fecha actual no es posible conocer el desenlace final del concurso, la Sociedad espera que no afecte a la continuidad de las operaciones de su participada.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La valoración de activos
- Pérdidas por deterioro del valor de activos
- La vida útil estimada de los activos materiales
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos contingentes

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2012 y 2011, formuladas por el Consejo de Administración, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2012	2011
Base de reparto		
Pérdida generada en el ejercicio	(3.854.611)	(822.571)
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.854.611)	(822.571)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Instrumentos financieros

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.
3. Activos financieros disponibles para la venta,

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones. En la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo, se ha deteriorado ocasionándose:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. A tales efectos se consideran prolongados aquellos descensos que se producen durante un periodo superior a 18 meses, y significativos aquellos que comportan una caída de la cotización de más de un 40%.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de estos activos, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Instrumentos de patrimonio propio

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

Fianzas entregadas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos se valoran por el importe entregado o recibido.

c) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A efectos de Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tributa por este impuesto en régimen de consolidación fiscal.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

e) Contingencias

La Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión (Nota 1).

f) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

g) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la Nota 7, es el siguiente:

	Créditos y otros	
	31/12/2012	31/12/2011
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 5.2)	8.900.300	8.900.300

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Créditos y otros	
	31/12/2012	31/12/2011
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 5.1)	1.250.244	140.204
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 5.2)	1.044.495	82.384
Total	2.294.739	222.588

5.1 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
Cuentas corrientes	1.250.047	140.007
Caja	197	197
Total	1.250.244	140.204

5.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2012		Saldo a 31/12/2011	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores terceros	-	1.044.495	-	-
Total créditos por operaciones comerciales	-	1.044.495	-	-
Créditos por operaciones no comerciales				
A empresas del grupo	8.900.000	-	8.900.000	82.384
Fianzas y depósitos	300	-	300	-
Total créditos por operaciones no comerciales	8.900.300	-	8.900.300	82.384
Total	8.900.300	1.044.495	8.900.300	82.384

Del importe contabilizado en “Deudores terceros”, 980.300 euros corresponden a un depósito efectuado a favor de los asesores legales de la Sociedad, que no es disponible, salvo los procedimientos establecidos al respecto por los respectivos acuerdos de Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva Delegada.

5.3) Activos disponibles para la venta

El detalle de los activos disponibles para la venta a valor razonable y a valor de coste a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	31/12/2012		31/12/2011	
	Valor de coste	Valor razonable	Valor de coste	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio a largo plazo				
Valores no cotizados	4.618.754	-	4.618.754	-

Los valores no cotizados corresponden a diversas participaciones en diversas sociedades no cotizadas. El detalle y movimiento de las mismas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Participación	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2012
Coste :			
Baneasa Sol, S.L.	10%	2.740.000	2.740.000
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.	13%	1.128.400	1.128.400
Residencial Pla de Sant Joan, S.L	10%	500.000	500.000
Llano de Bureba, S.L.	5%	125.000	125.000
Pinar de Navalilla, S.L.	6%	92.574	92.574
MacArthur Patton & Asociados	10%	30.000	30.000
Otras Inversiones	-	2.780	2.780
Provisión por deterioro:			
Baneasa Sol, S.L.		(2.740.000)	(2.740.000)
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.		(1.128.400)	(1.128.400)
Residencial Pla de Sant Joan, S.L		(500.000)	(500.000)
Llano de Bureba, S.L.		(125.000)	(125.000)
Pinar de Navalilla, S.L.		(92.574)	(92.574)
MacArthur Patton & Asociados		(30.000)	(30.000)
Otras Inversiones		(2.780)	(2.780)
Valor Neto Contable		-	-

No se han reclasificado activos financieros entre categorías durante los ejercicios 2012 y 2011.

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto los créditos concedidos a empresas del Grupo, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2016.

NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Deudas financieras		Otros	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Débitos y partidas a pagar (Nota 6.1)	253.630	2.062.968	58.129	2.203

6.1) Débitos y partidas a pagar

Su detalle a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación, euros:

	Saldo al 31/12/2012 Corto Plazo	Saldo al 31/12/2011 Corto Plazo
Por operaciones comerciales:		
Acreedores	58.129	2.203
Total saldos por operaciones comerciales	58.129	2.203
Por operaciones no comerciales:		
Deuda financiera con partes vinculadas (Nota 14)	253.630	2.062.968
Préstamos y otras deudas	253.630	2.062.968
Total Débitos y partidas a pagar	311.759	2.065.171

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a un año.

NOTA 7. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2012 en Empresas del Grupo y Asociadas correspondían, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	% Part Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2012	VTC de la Participación
Empresas del Grupo						
Delforca 2008, S.V., S.A.	100,00%	-	12.620.280	-	12.620.280	20.649.543
Empresas Asociadas						
GVC Gaesco Holding, S.L.	5,52%%	17,66%	4.500.000	(77.743)	4.422.266	4.422.266
			17.120.280	(77.743)	17.042.546	25.071.809

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2011 en Empresas del Grupo y Asociadas correspondían, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2011	VTC de la Participación
Empresas del Grupo						
Delforca 2008, S.V., S.A.	100,00%	-	12.620.280	-	12.620.280	21.847.745
Lansky & Partners, S.A.	100,00%	-	60.006	-	60.006	35.809
Anzio 44, S.L.	100,00%	-	147.100	(135.523)	11.577	58.972
Empresas Asociadas						
GVC Gaesco Holding, S.L.	15,40%	8,61%	12.123.500	-	12.123.500	11.994.379
			24.950.886	(135.523)	24.815.363	33.936.905

El resumen de los fondos propios según sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2012 era el que se muestra a continuación, en euros:

Sociedad	Fecha de balance	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por Valoración	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Empresas del Grupo:							
Delforca, S.A.	31/12/2012	11.800.000	-	10.909.924	(1.225.700)	(1.516.570)	19.967.654
Empresas Asociadas:							
GVC Gaesco Holding, S.L.	31/12/2012	8.151.807	72.953.799	(733.081)	-	(262.618)	80.109.907

El resumen de los fondos propios según sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2011 era el que se muestra a continuación, en euros:

Sociedad	Fecha de balance	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por Valoración	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Empresas del Grupo:							
Delforca, S.A.	31/12/2011	11.800.000	-	6.255.394	(850.500)	4.642.851	21.847.745
Lansky & Partners, S.L.	31/12/2011	60.004	-	(13.679)	(2.425)	(8.091)	35.809
Anzio 44, S.L.	31/12/2011	64.000	-	(4.809)	3	(222)	58.972
Empresas Asociadas:							
GVC Gaesco Holding, S.L.	31/12/2011	7.869.740	70.735.866	(408.452)	-	(321.858)	77.875.296

La Sociedad tiene concedido al 31 de diciembre de 2009 un préstamo participativo por importe de 8.900.000 euros, y con vencimiento en el ejercicio 2016 a Delforca 2008. Este préstamo se encuentra deteriorado al 100% al estar esta sociedad en concurso de acreedores.

Delforca 2008

Su actividad principal consiste en el alquiler del inmueble de su propiedad, a consecuencia de la baja como empresas de servicios de inversión. Su domicilio social se encuentra situado en es Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona.

Lansky & Partners, S.A.

Su actividad principal consistió en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y contable. Su domicilio social se encontraba situado en Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona. Esta sociedad se encontraba inactiva y en febrero de 2013 se ha procedido a la inscripción registral de su liquidación.

Anzio 44, S.L.

Su actividad principal consistía en la prestación de servicios de Unidad de Control a sociedades de inversión y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. Su domicilio social se encontraba situado en Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona. Esta sociedad se encontraba inactiva y en febrero de 2013 se ha procedido a la inscripción registral de su liquidación.

GVC Gaesco Holding, S.L.

Su actividad principal consiste en la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y a la actividad de intermediación en operaciones de valores mobiliarios y otros activos. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Diagonal 427, de Barcelona.

Las participaciones se encuentran formalmente pignoradas aún, pero la Sociedad entiende que no se dan ya después del tiempo transcurrido las contingencias por las cuales dichas participaciones fueron dadas en garantía.

En todo caso indicar que en las sociedades asociadas, el Grupo o, en su caso, Mobiliaria Monesa, no tienen ninguna influencia en la gestión, y en el caso concreto de la compañía GVC-Gaesco Holding, S.L. de la que el Grupo ostenta un 23,18%, no se pertenece al órgano de administración.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La gestión del riesgo está controlada por la Unidad de Control de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Esta Unidad identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con el departamento administrativo de la Sociedad. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades cotizadas y no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta. El riesgo es en la actualidad prácticamente inexistente al encontrarse dichas sociedades totalmente provisionadas.

Riesgo de crédito

En las presentes circunstancias el riesgo de crédito se halla totalmente provisionado.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la presente memoria.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

9.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2012, así como al 31 de diciembre de 2011, el capital social está dividido por 2.850.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 3,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, y se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona.

La cotización a 31 de diciembre de 2012 era de 4,80 euros. La cotización a fecha de formulación es de 4,80 euros.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Nº Participaciones	Miles de euros	% Participación
Rade 2000, S.L.	655.175	1.972	22,99%
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	1.431	16,68%
Caixabank	425.480	1.281	14,93%
Cahispa, S.A., Seguros Generales	314.597	947	11,04%
Cahispa, S.A., de Seguros de Vida*	199.500	600	7,00%
Rose Red, S.L.	174.300	525	6,13%
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	142.500	429	5,00%
Otros	462.948	1.393	16,23%
	2.850.000	8.578	100%

* Cahispa, S.A., de Seguros de Vida controla el 100% de Cahispa, S.A., Seguros Generales.

9.2) Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

	2012	2011
Reserva legal	1.715.700	1.715.700
Reservas voluntarias	22.904.342	23.726.914
Total	24.620.042	25.442.614

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2012, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

9.3) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Sociedad posee 223 acciones que representan un 0,01% del Capital Social.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente, en euros:

	31/12/2012		31/12/2011	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por impuestos diferidos	1.160.618	-	1.160.618	-
	1.160.618	-	1.160.618	-
Corriente:				
Devolución de Impuestos	264.578	-	180.708	-
Retenciones por IRPF	-	20.660	-	28.299
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	1.133
	264.578	20.660	180.708	29.432

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad.

No obstante, los de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde el ejercicio 2007 hasta el ejercicio 2012. Para los ejercicios pendientes de inspección, existen ciertos pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente, para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte del Grupo del que es cabecera.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar, son los siguientes, en euros:

	2012	2011
Cuota al 30 % sobre la Base Imponible	-	-
Cuota líquida	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	264.578	180.708
Cuota a Cobrar	264.578	182.057

Los cálculos efectuados para obtener el ingreso en concepto de Impuesto sobre Beneficios son los siguientes en euros:

	2012	2011
Resultado contable antes de impuesto sobre Beneficios	(3.854.611)	(822.571)
Cuota al 30%	-	-
Total	-	-

El movimiento de los impuestos diferidos, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2011	Generados	Aplicados	Saldo al 31/12/2012
Impuestos diferidos activos	1.160.618	-	-	1.160.618

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros, antes de la presentación de la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2012, es el siguiente:

Año de Origen	Año Límite para Compensar	Euros
2008	2026	1.823.289
2009	2027	25.206
2011	2029	822.571

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**a) Cargas Sociales**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2012	2011
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.590	11.127

b) Resultados financieros

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2012	2011
Ingresos de créditos grupo	-	267.000
Otros ingresos financieros	45.537	2.486
Total ingresos financieros	45.537	269.486
Otros gastos financieros	15.658	823
Total Gastos financieros	15.658	823

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se encuentran descritos en la Nota 1 dado el carácter de información completa, continuada e histórica que en ella se contiene. A la fecha de la formulación de las adjuntas cuentas anuales consolidadas no se han producido otros acontecimientos significativos a los comentados en esta Memoria consolidada, que afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**14.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2012		31/12/2011	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Créditos a largo plazo				
Empresas del Grupo				
Delforca 2008, S.V, S.A.	8.900.000	93.240	8.900.000	-
Créditos a corto plazo				
Empresas del Grupo				
Delforca 2008, S.V, S.A.	-	-	-	1.842.578
Lansky & Partners, S.A.	-	-	82.384	-
Anzio 44, S.L.	-	-	-	60.000
Empresas Asociadas				
GVC Gaesco Valores, S.V, S.A.	-	160.390	-	160.390
Total Empresas del Grupo y Asociadas	8.900.000	253.630	8.982.384	2.062.968

14.2) Transacciones entre partes vinculadas

No han existido operaciones relevantes efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2012,

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2011 se detallan a continuación:

	Ingresos por intereses	Gastos por intereses
Empresas del Grupo		
Delforca 2008	267.000	-

14.3) Accionistas significativos

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio 2012, ni durante el ejercicio 2011, ninguna operación relevante con accionistas significativos.

14.4) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido 208 miles de euros en concepto de dietas por asistencia al Consejo (152,5 miles de euros por dietas y 265,4 miles de euros por remuneraciones en el mismo período terminado en 31 de diciembre de 2011).

No existen créditos o anticipos concedidos, no están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración.

En aplicación Ley de Sociedades de Capital, se indica que la Sociedad no tiene conocimiento de que los Consejeros tengan participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad se detallan en la Nota 9.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados durante el ejercicio 2012 ha sido de 0,8 personas (mujer) (1 persona en 2011 –mujer-)..

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no cuenta con empleados propios; si bien tiene externalizado en una compañía de servicios los procesos de valoración y cálculo para la elaboración de la información financiera. Se está valorando la posibilidad de contratación de personal que coadyuve a las tareas de la gestión del día a día de la Sociedad.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 ha ascendido a 12.615 euros (12.250 euros en el ejercicio anterior) y los honorarios por otros servicios prestados han ascendido a 0 euros (76.180 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente para el ejercicio 2012 (en euros):

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.092.959	100
Resto	-	-
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	1.092.959	100
PMPE (días) de pagos	30	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-

El importe de saldo pendiente de pago a proveedores que a 31 de diciembre de 2011 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago ascendía a 0 euros.

MOBILIARIA MONESA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

MOBILIARIA MONESA, S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012****Evolución de los negocios en el 2012**

La actividad más destacada de la Sociedad en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2012 ha sido:

- i) La explotación de su patrimonio financiero.
- ii) Defender el interés social propio y asistir en la defensa del de la participada Delforca 2008, S.A.U. en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.

El patrimonio neto de la Sociedad ha variado respecto del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011 por la incorporación de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2012, que ascienden a 3.855 mil € (pérdidas acumuladas consolidadas de 822 mil € a la misma fecha de 2011) y por la variación del valor de los activos disponibles para la venta. Dichas pérdidas tienen un origen múltiple. Por un lado, la caída del importe de las rentas de alquiler por las nuevas condiciones negociadas con GVC Gaesco Valores S.V. S.A. y otras sociedades de su Grupo en noviembre del 2011 y por el efecto de la finalización del contrato en noviembre de 2012, así como por la caída de los ingresos financieros.

Finalmente, debe mencionarse que la Sociedad inició y finalizó durante 2012 un proceso encaminado a liquidar y extinguir las sociedades participadas, que ya se encontraban inactivas, Lansky & Parters, S.L. y Anzio 44, S.L.

Evolución previsible en el 2013

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad prevé:

- Persistir en la defensa del interés social en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente Delforca 2008, S.A.U. y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.

- Además, lógicamente, prevé gestionar todo lo activamente que sea posible los recursos financieros de los que dispone la Sociedad, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de “stakeholders”, incluidos los improbables acreedores contingentes.

Hechos posteriores relevantes

No se han producido hechos significativos desde el 31 de diciembre.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2011.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 43.

Barcelona, 18 de marzo de 2013
El Consejo de Administración

D. Francisco de Paula Guinart Villaret
en representación de Inversiones
Guinart 2001, S.L.
Presidente

D. Oriol Huguet Galí
Vicepresidente

D. Joan Ernest Cella Raymond

D. Albert Guinart Royo

D. Carlos Ferrán Calderó

D. Enrique Viola Tarragona

D. Pere Palay Artigas
en representación
de Rade 2000, S.L.

D. Arturo Guilló Vivé en
representación
de Rose Red, S.L.

Cahispa, S.A. de Seguros de Vida

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

MOBILIARIA MONESA, S.A.

ANEXO A LAS CUENTAS ANUALES:

Modelo Oficial de Balance

Modelo Oficial de Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Modelo Oficial de Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Modelo Oficial de Estado de Flujos de Efectivo

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: 01010 A08348740	Forma jurídica	SA: 01011 ☒ X	SL: 01012 ☐
Denominación social: 01020 MOBILIARIA MONESA, S.A.	Otras: 01013 ☐		
Domicilio social: 01022 Avenida Pau Casals, 22, 3ª			
Municipio: 01023 Barcelona	Provincia: 01025 Barcelona		
Código postal: 01024 08021	Teléfono: 01031		
Pertenencia a un grupo de sociedades:			
Sociedad dominante directa:	01041	01040	NIF
Sociedad dominante última del grupo:	01061	01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Intermediación Financiera excepto seguros y planes de pensiones. (1)

Código CNAE: **02001** 65 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2012 (2)	EJERCICIO 2011 (3)
FIJO (4):	04001 0,8	04001 1
NO FIJO (5):	04002	04002

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	
-----------------------------------	----------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2012 (2)		EJERCICIO 2011 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	04121		04121 1
NO FIJO:	04122	04123		

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2012 (2)	EJERCICIO 2011 (3)												
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td>01102 2012</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	01102 2012	1	1	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2011	1	1
AÑO	MES	DÍA												
01102 2012	1	1												
AÑO	MES	DÍA												
2011	1	1												
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td>01101 2012</td> <td>12</td> <td>31</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	01101 2012	12	31	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>12</td> <td>31</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2011	12	31
AÑO	MES	DÍA												
01101 2012	12	31												
AÑO	MES	DÍA												
2011	12	31												
Número de páginas presentadas al depósito:	01901													
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	01903													

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001 ☒ X
Miles de euros:	09002 ☐
Millones de euros:	09003 ☐

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas x $\frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

UNIDAD (1):

Euros:

09001

X

Miles:

09002

Millones:

09003

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (2)	EJERCICIO 2011 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		27.103.464,00	34.876.281,00
I. Inmovilizado intangible	11100			
1. Desarrollo	11110			
2. Concesiones	11120			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130			
4. Fondo de comercio	11140			
5. Aplicaciones informáticas	11150			
6. Investigación	11160			
7. Otro inmovilizado intangible	11170			
II. Inmovilizado material	11200			
1. Terrenos y construcciones	11210			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220			
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230			
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
1. Terrenos	11310			
2. Construcciones	11320			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		25.942.546,00	33.715.363,00
1. Instrumentos de patrimonio	11410		17.042.546,00	24.815.363,00
2. Créditos a empresas	11420		8.900.000,00	8.900.000,00
3. Valores representativos de deuda	11430			
4. Derivados	11440			
5. Otros activos financieros	11450			
6. Otras inversiones	11460			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		300,00	300,00
1. Instrumentos de patrimonio	11510			
2. Créditos a terceros	11520		300,00	300,00
3. Valores representativos de deuda	11530			
4. Derivados	11540			
5. Otros activos financieros	11550			
6. Otras inversiones	11560			
VI. Activos por impuesto diferido	11600		1.160.618,00	1.160.618,00
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700			

- (1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:
MOBILIARIA MONESA, S.A.

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		2.559.317,00	403.296,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
1. Comerciales	12210			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220			
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de producción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		1.309.073,00	180.708,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312			
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320			
3. Deudores varios	12330		1.044.495,00	
4. Personal	12340			
5. Activos por impuesto corriente	12350		264.578,00	180.708,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360			
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			82.384,00
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			82.384,00
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550			
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		1.250.244,00	140.204,00
1. Tesorería	12710		1.250.244,00	140.204,00
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		29.662.781,00	35.279.577,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

2.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		29.330.362,00	33.184.974,00
A-1) Fondos propios	21000		29.342.858,00	33.197.470,00
I. Capital	21100		8.578.500,00	8.578.500,00
1. Capital escrutado	21110		8.578.500,00	8.578.500,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		24.620.042,00	25.442.614,00
1. Legal y estatutarias	21310		1.715.700,00	1.715.700,00
2. Otras reservas	21320		22.904.342,00	23.726.914,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		(1.073,00)	(1.073,00)
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		(3.854.611,00)	(822.571,00)
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		(12.496,00)	(12.496,00)
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			
2. Deudas con entidades de crédito	31220			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		332.419,00	2.094.603,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		253.630,00	2.062.968,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		78.789,00	31.635,00
1. Proveedores	32510			
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520			
3. Acreedores varios	32530		58.129,00	2.203,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540			
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		20.660,00	29.432,00
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		29.662.781,00	35.279.577,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

(DEBE) / HABER

NOTAS DE
LA MEMORIA

EJERCICIO 2012 (1)

EJERCICIO 2011 (2)

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			
a) Ventas	40110			
b) Prestaciones de servicios	40120			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
a) Consumo de mercaderías	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420			
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520			
6. Gastos de personal	40600		(48.973,00)	(226.084,00)
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610		(38.383,00)	(214.957,00)
b) Cargas sociales	40620		(10.590,00)	(11.127,00)
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700		(1.091.113,00)	(1.052.830,00)
a) Servicios exteriores	40710		(1.091.113,00)	(1.052.830,00)
b) Tributos	40720			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740			
8. Amortización del Inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	41100			
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		(1.140.086,00)	(1.278.914,00)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(**) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NO FINANCIERAS

P1.2

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
14. Ingresos financieros	41400		45.537,00	269.486,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	41410			
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			
a 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420			
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			267.000,00
b 2) De terceros	41422		45.537,00	2.486,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500		(15.658,00)	(823,00)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510			
b) Por deudas con terceros	41520		(15.658,00)	(823,00)
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Cartera de negociación y otros.	41610			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		(2.774.404,00)	187.680,00
a) Deterioros y pérdidas	41810		(2.774.404,00)	187.680,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros.	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores.	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		(2.714.525,00)	456.343,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		(3.854.611,00)	(822.571,00)
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		(3.854.611,00)	(822.571,00)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		(3.854.611,00)	(822.571,00)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
A) Estado de ingresos

PN1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100	(3.854.611,00)	(822.571,00)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010		
1. Activos financieros disponibles para la venta	50011		
2. Otros ingresos/gastos	50012		
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030		
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040		
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050		
VI. Diferencias de conversión	50060		
VII. Efecto impositivo	50070		
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200		
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080		
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081		
2. Otros ingresos/gastos	50082		
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100		
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110		
XII. Diferencias de conversión	50120		
XIII. Efecto impositivo	50130		
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400	(3.854.311,00)	(822.571,00)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511	8.578.500,00		03
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514	8.578.500,00		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511	8.578.500,00		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514	8.578.500,00		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525	8.578.500,00		

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.2

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.2

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511	26.787.068,00	(1.073,00)	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514	26.787.068,00	(1.073,00)	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	(1.344.454,00)		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511	25.442.614,00	(1.073,00)	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514	25.442.614,00	(1.073,00)	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	(822.572,00)		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525	24.620.042,00	(1.703,00)	

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.3

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511		(1.344.454,00)	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514		(1.344.454,00)	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		(822.571,00)	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		1.344.454,00	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511		(822.571,00)	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514		(822.571,00)	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		(3.854.611,00)	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		822.571,00	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525		(3.854.611,00)	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.4

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511		(12.496,00)	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514		(12.496,00)	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511		(12.496,00)	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514		(12.496,00)	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525		(12.496,00)	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.5

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (1)	511	34.007.545,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 (1) y anteriores	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (1) y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (2)	514	34.007.545,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	(822.571,00)
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (2)	511	33.184.974,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2011 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 (2)	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012 (3)	514	33.184.974,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	(3.854.611,00)
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	(1,00)
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012 (3)	525	29.330.362,00

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2

Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A08348740
DENOMINACIÓN SOCIAL:
MOBILIARIA MONESA, S.A.

Los consejeros ROSE RED, S.L. y GAFISA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	DIVIDENDO A CUENTA	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)											
511	8.578.500,00	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
512				26.787.068,00	(1.073,00)			(1.344.454,00)			(12.496,00)		34.007.545,00
513													
514	8.578.500,00			26.787.068,00	(1.073,00)			(1.344.454,00)			(12.496,00)		34.007.545,00
515								(822.571,00)					(822.571,00)
516													
517													
518													
519													
520													
521													
522													
523													
524													
511	8.578.500,00			25.442.614,00	(1.073,00)			1.344.454,00					33.184.974,00
512								(822.571,00)			(12.496,00)		
513													
514	8.578.500,00			25.442.614,00	(1.073,00)			(822.571,00)			(12.496,00)		33.184.974,00
515								(3.854.611,00)					(3.854.611,00)
516													
517													
518													
519													
520													
521													
522													
523													
524													
525	8.578.500,00			24.620.042,00	(1.703,00)			822.571,00			(12.496,00)		29.330.382,00
525								(3.854.611,00)					(1.000)
525													29.330.382,00

- (1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2012 (1)	EJERCICIO 2011 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	(3.854.611,00)	(822.571,00)
2. Ajustes del resultado	61200	7.640.103,00	(229.960,00)
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202	1.731.741,00	(187.650,00)
c) Variación de provisiones (+/-)	61203		
d) Imputación de subvenciones (-)	61204		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	61205		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206	5.936.648,00	
g) Ingresos financieros (-)	61207	(45.537,00)	(283.104,00)
h) Gastos financieros (+)	61208	15.658,00	240.824,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211	1.593,00	
3. Cambios en el capital corriente	61300	(2.705.331,00)	1.036.259,00
a) Existencias (+/-)	61301		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	61302	(1.045.982,00)	63.955,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	61304	(1.659.349,00)	972.304,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400	29.879,00	42.280,00
a) Pagos de intereses (-)	61401	(15.658,00)	(240.824,00)
b) Cobros de dividendos (+)	61402		
c) Cobros de intereses (+)	61403	45.537,00	283.104,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	1.110.040,00	26.008,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

NOTAS DE
LA MEMORIA

EJERCICIO 2012 (1)

EJERCICIO 2011 (2)

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. Pagos por inversiones (-)	62100			
a) Empresas del grupo y asociadas	62101			
b) Inmovilizado intangible	62102			
c) Inmovilizado material	62103			
d) Inversiones inmobiliarias	62104			
e) Otros activos financieros	62105			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106			
g) Unidad de negocio	62107			
h) Otros activos	62108			
7. Cobros por desinversiones (+)	62200			
a) Empresas del grupo y asociadas	62201			
b) Inmovilizado intangible	62202			
c) Inmovilizado material	62203			
d) Inversiones inmobiliarias	62204			
e) Otros activos financieros	62205			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206			
g) Unidad de negocio	62207			
h) Otros activos	62208			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

3

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

NOTAS DE
LA MEMORIA

EJERCICIO 2012 (1)

EJERCICIO 2011 (2)

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio

- a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)
- b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)
- c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)
- d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)
- e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)

10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero

- a) Emisión
 - 1. Obligaciones y otros valores negociables (+)
 - 2. Deudas con entidades de crédito (+)
 - 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)
 - 4. Deudas con características especiales (+)
 - 5. Otras deudas (+)
- b) Devolución y amortización de
 - 1. Obligaciones y otros valores negociables (-)
 - 2. Deudas con entidades de crédito (-)
 - 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)
 - 4. Deudas con características especiales (-)
 - 5. Otras deudas (-)

11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio

- a) Dividendos (-)
- b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)

12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)

D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

63100			
63101			
63102			
63103			
63104			
63105			
63200			
63201			
63202			
63203			
63204			
63205			
63206			
63207			
63208			
63209			
63210			
63211			
63212			
63300			
63301			
63302			
63400			
64000			
65000		1.110.040,00	26.008,00
65100		140.204,00	114.196,00
65200		1.250.244,00	140.204,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

(*) Los consejeros ROSE RED, S.L. y CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA no han firmado las presentes cuentas anuales por no asistir al Consejo de Administración en el que se formularon.